



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LAS FUNCIONES DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA ESCUELA NACIONAL  
PREPARATORIA PLANTEL 5 "JOSÉ VASCONCELOS" DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**T E S I N A**  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
Licenciada en Ciencias de la Comunicación  
**P R E S E N T A**

**KARLA JOVITA SUÁREZ MARTÍNEZ**

DIRECTORA DE TESIS  
DRA. FRANCISCA ROBLES

CIUDAD UNIVERSITARIA, DICIEMBRE 2010





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A Andrea Paola y Karen Sofía, quienes son parte y fuerza de mi ser y vida.  
A mis padres Francisco y Betty, por su paciencia, amor, apoyo,  
consideración, ejemplo y fe.  
A mis hermanos y su descendencia por ser parte de mí.  
Y a ti, por guiarme y permitir que siga creyendo.**

**Los amo profundamente**

## **AGRADECIMIENTOS**

**Mi profundo y sincero agradecimiento y admiración a una estupenda e íntegra mujer que encontré en este camino, Dra. Francisca Robles.**

**A mi Universidad Nacional Autónoma de México, por ofrecerme la oportunidad de ser.**

## INDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO 1.</b> La Oficina Jurídica de la Escuela Nacional Preparatoria plantel 5 “José Vasconcelos”. ASISTENCIA LEGAL.....	3
1.1 La función de la Oficina Jurídica, con respecto a la ASISTENCIA LEGAL.....	4
1.2 Casos Asertivos de Asistencia Legal de la Oficina Jurídica del plantel.5.....	4
1.3 Casos donde no existieron resultados favorables para la Institución con Asistencia Legal de la Oficina Jurídica en el plantel.....	14
<b>CAPÍTULO 2.</b> La Oficina Jurídica de la Escuela Nacional Preparatoria plantel 5 “José Vasconcelos”, en su función de ASESORÍA.....	17
2.1 La función de la Oficina Jurídica, con respecto a la Asesoría que le proporciona al Titular de la dependencia y funcionarios.....	19
2.2 Casos de Asesoría de la Oficina Jurídica en el plantel.....	21
<b>CAPÍTULO 3.</b> Diagnóstico de conocimiento de las funciones de la Oficina Jurídica y propuestas, con base en un análisis FODA.....	29
3.1 Muestra de individuos encuestados pertenecientes a la comunidad preparatoriana.....	30
3.2 Instrumento utilizado para realizar el diagnóstico. ....	32
3.3 Resultados del cuestionario.....	33

3.3.1.- Resultados de 50 cuestionarios aplicados a alumnos del plantel 5 “José Vasconcelos”.....	33
3.3.2.- Resultados de 50 cuestionarios aplicados a trabajadores administrativos del plantel 5 “José Vasconcelos”.....	38
3.3.3.- Resultados de 50 cuestionarios aplicados a padres de familia del plantel 5 “José Vasconcelos”.....	42
3.3.4.- Resultados de 50 cuestionarios aplicados a académicos del plantel 5 “José Vasconcelos”.....	46
3.3.5.- Concentrado de grupos explorados.....	49
3.4 Análisis FODA.....	54
3.5 Exposición de Propuestas .....	56
Conclusiones .....	68
Bibliografía.....	72

## INTRODUCCIÓN

Hoy en día gran parte de la comunidad de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos” ignora que existe una Oficina Jurídica en el plantel y cuáles son sus funciones, esta situación claramente demuestra una falta de comunicación entre dicha oficina y el exterior, se debe tomar en cuenta que la comunicación es un medio indispensable para que haya un funcionamiento óptimo en una organización, pues la comunicación crea estructuras a nivel interno y externo que sirven para mejorar las relaciones humanas, la coordinación de actividades, el control de la misma población, etc.

La comunicación organizacional tiene como objetivo obtener logros anteriormente establecidos y la oficina Jurídica es parte de una estructura organizacional, que debe emplear técnicas para su buen funcionamiento, lo que conlleva que también la comunidad de la preparatoria conozca sus funciones para que apoyen al buen desarrollo de sus actividades y al mismo tiempo la oficina jurídica cumpla con los objetivos principales que tiene marcados en dicha estructura.

Para poder llevar a cabo lo que anteriormente se expone, se necesita realizar un diagnóstico en el que participen los diferentes sectores que componen la comunidad preparatoriana: los alumnos, los padres de familia, los académicos y los trabajadores administrativos.

El instrumento de diagnóstico será el análisis FODA.

El diagnóstico FODA nos abre la posibilidad de realizar afirmaciones y propuestas pretenden mejorar las condiciones existentes.

El objetivo de este trabajo consiste en dar a conocer las funciones de la oficina jurídica para tener más y mejor apoyo de la comunidad. La observación participativa es la principal herramienta de obtención de información, ésta se complementa con cuestionarios aplicados a la comunidad preparatoriana.

También se describen las más importantes funciones que desarrolla la oficina jurídica dentro del plantel 5 “José Vasconcelos” y se exponen algunos asuntos presentados dentro de las instalaciones, relacionados con dicha función.

Se revisan básicamente las acciones de comunicación interna y externa de la oficina jurídica.

La oficina jurídica de la preparatoria pertenece a una organización que se dedica a impartir educación a nivel bachillerato incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México y que por ende, los que en ella se encuentran, deben conocer. Con su función la Oficina Jurídica, apoya una educación integral de los alumnos, padres de familia, académicos y trabajadores administrativos, aunque éstos últimos no se encuentren estudiando, pertenecen a la institución.

Lo anterior, además de ser una responsabilidad moral como universitario, también permite que la comunidad conozca mejor la estructura y funcionalidad de la organización a la que pertenece, permitiendo con esto, integrarlos a una dinámica comunicacional entre ellos mismos para crear y consolidar los objetivos de la institución.

A continuación se explicará la conformación del presente trabajo de investigación:

En el primer capítulo se da a conocer una de las funciones primordiales de la oficina jurídica del plantel, que es la “asistencia legal” que se ofrece al director del plantel y por ende tiene a su cargo todos los asuntos jurídicos que en el plantel se presentan, ofreciendo casos asertivos y no asertivos de dicha actividad.

En el segundo capítulo se da a conocer otra de las funciones importantes que realiza la oficina, la “asesoría”, explicando en que consiste dicha función y exponiendo algunos casos.

En el tercer capítulo, el cual es el más extenso, se exponen los resultados de los cuestionarios aplicados a doscientos integrantes de la comunidad preparatoriana,



así como el resultado del análisis FODA, el cual plantea propuestas que, desde mi punto de vista, son útiles para dar a conocer las funciones de la oficina jurídica a su público interno y externo y a su vez contribuyen a mejorar la relación laboral de la oficina jurídica con respecto a los demás integrantes de la preparatoria.

## **CAPÍTULO 1. La Oficina Jurídica de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”. Asistencia Legal.**

El objetivo de este capítulo es dar a conocer las funciones de la Oficina Jurídica del plantel 5 “José Vasconcelos”, considerando que ésta pertenece a la UNAM, la cual tiene como funciones orgánicas la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

La Oficina Jurídica es una organización administrativa utilizada como herramienta para ofrecer un eficiente manejo de los recursos de la Institución, traducándose en una amplia gama de vertientes que son necesarias para la debida solución de los múltiples sucesos que se presentan en la comunidad, la cual está conformada por el sector administrativo, académico (profesores) y estudiantil.

La Oficina Jurídica es un departamento importante, pues es quien, apegado a la Legislación Universitaria y a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes y respectivos, los aplica y lleva a cabo los procedimientos que al asunto corresponda.

En este capítulo presentamos algunos casos de cómo la oficina jurídica desarrolla sus actividades cotidianas, ofreciendo asistencia legal a los asuntos jurídicos que se presentan en el plantel.

### **1.1 La función de la Oficina Jurídica, con respecto a la Asistencia Legal.**

La asistencia legal, es una de las herramientas de trabajo más importante de la oficina jurídica, ya que brinda el apoyo necesario en materia jurídica al titular del plantel, para que proceda conforme a las facultades que la propia legislación Universitaria le confiere en materia de disciplina universitaria, así como apegarse a los procedimientos que marcan los Contratos Colectivos de Trabajo para el Personal Académico y Administrativo de la UNAM vigentes.

Debe auxiliar en la elaboración o instrumentación de actas administrativas o de hechos, cumpliendo siempre con las directrices que indique la Oficina del Abogado General de la UNAM, a través de la Coordinación de Oficinas Jurídicas y mantenerlos informados.

Debe atender desde su inicio y conclusión los juicios, procesos y actos jurídicos en los que intervenga la Universidad Nacional Autónoma de México o la dependencia de adscripción, siendo éstos de materia civil, laboral, penal, disciplinarios, migratorios, etc.

La función primordial de toda unidad jurídica incorporada al subsistema jurídico de la Máxima Casa de Estudios, es ser representante de la legalidad que debe regirse dentro de la UNAM, incluyendo la disciplina con las que se deben encaminar académicos y alumnos.

## **1.2 Casos asertivos de Asistencia Legal de la Oficina Jurídica del plantel.**

Para ilustrar cómo trabaja la Oficina Jurídica del plantel se presentan algunos casos asertivos.

### ***Detención y consignación de asaltantes.***

El día 16 de enero del año 2009, aproximadamente a las 8:15 horas en uno de los salones del edificio "A", se encontraban alrededor de cuarenta alumnos del grupo 413 y su profesor. En ese momento una pareja de jóvenes, una mujer y un hombre, se presentaron identificándose con una credencial con el emblema de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Facultad de Ciencias, el joven llevaba en el hombro una mochila color negro y la chica llevaba una bolsa color crema y fue quien le comentó al profesor que impartía la clase en ese grupo, que

estaban realizando un proyecto de tarea. Por lo que le solicitó la participación del grupo, ya que según ella, la tarea consistía en observar la conducta de los jóvenes.

El profesor les comentó que entraran al salón y se lo comunicaran a los alumnos, en ese momento los jóvenes X y Y (así les vamos a nombrar a los chicos) le comentan al grupo, que para realizar el proyecto necesitan que todos salieran del salón, mientras que el joven varón X se quedaría a cuidar las cosas de los alumnos, ya que anteriormente, X y Y, le solicitaron a los alumnos y al profesor del grupo 413 que dejaran todas sus pertenencias, como celulares o Ipods, porque según, alteraban los resultados del proyecto.

Todo el grupo realizó dicha solicitud y el profesor les comentó que se dirigieran hacia una de las jardineras que está cerca de dicho lugar, aproximadamente a unos treinta metros. Sin embargo la chica Y, comenzó a llevarlos hacia otra jardinera que se ubica al otro extremo del salón de donde salieron. Estando cerca de la Biblioteca del plantel, la situación le extrañó al profesor y comenzó a realizarle preguntas a la chica, como: ¿a qué materia pertenecía el proyecto? y ésta no contestó lo que le preguntaron, sólo manifestó que ella estudiaba matemáticas, el profesor de inmediato le preguntó que si lo que estaba pasando era una broma, contestándole Y que no y que le permitiera un momento, porque regresaría al salón por unas hojas, comenzando a caminar en dirección al salón 23 A.

Momento en el que el profesor, le pidió a sus alumnos que regresaran todos juntos, adelantándose para alcanzar a Y y al llegar al salón A-23, el joven X, estaba parado en la puerta esperando a Y, quien al estar cerca de su compañero le dio las gracias al profesor por la colaboración, pretendiendo retirarse.

El profesor le comentó a X: "no te vayas hasta que el grupo entre y revise que no falte nada", X lo ignoró e intentó caminar sobre el pasillo, el profesor lo detuvo del hombro y X sacó un arma de fuego de debajo de su chamarra y cortando cartucho

le apuntó hacia el pecho. Los alumnos del grupo 423 comenzaron a gritar y X se distrajo, momento en el que le gritó a Y “¡Pélate!”, mientras que la joven Y se echó a correr intentando huir. El profesor aprovechó la distracción para sujetarle al joven X la muñeca de su mano derecha en donde tenía el arma y en el forcejeo soltó la pistola, la cual salió volando sin que nadie se diera cuenta donde cayó, en ese instante el joven X cayó al suelo y tiró la mochila que traía consigo, levantándose inmediatamente y tratando de huir, pero un alumno se puso frente a él interceptándolo, en ese momento varios compañeros y el maestro lo agarraron y cayó al piso, el profesor pidió ayuda, siendo apoyado por algunos alumnos, quienes lograron inmovilizar al sujeto, X trataba de soltarse y escapar, mientras hacía el esfuerzo soltaba golpes sin ton ni son.

Los alumnos del grupo 423 vieron la mochila negra que traía X, percatándose de que dentro de ella estaba el equipo de cómputo portátil del profesor, celulares, Ipods, carteras y varias pertenencias de los alumnos, mientras sucedía esto, la joven Y corrió hacia la salida del plantel, con la finalidad de huir, por lo que algunos alumnos del grupo la siguieron y alcanzaron. Al detenerla, la joven Y les pedía que la soltaran a cambio de dinero y celulares para que se pudiera ir, los alumnos sólo la llevaron a la dirección del plantel, esperando a que llegara el joven X, a quien llevaron alumnos y personal de vigilancia.

Estando en la Dirección, a los jóvenes X y Y se les solicitó que sacaran sus pertenencias de sus mochilas, la joven Y, sacó una credencial de la UNAM, conocidas por los estudiantes preparatorianos como “las blancas” y con el afán de que no la vieran las autoridades, la rompió, sin embargo se leía perfectamente su nombre y del plantel al que pertenecía, así pues se pudo identificar a la alumna, a quien le llamamos Y, quien pertenecía a Escuela Nacional Preparatoria 1 “Gabino Barreda”.

De inmediato las autoridades del plantel, solicitaron el apoyo de la Policía Preventiva para que los jóvenes asaltantes fueran trasladados al Ministerio Público, lugar a donde el Abogado y el Director de la preparatoria 5, llevaron a los

seis alumnos que fueron testigos y víctimas de robo y al profesor, proporcionándoles todo el apoyo necesario hasta el término de dicho evento; antes de trasladar a los alumnos se comunicaron con los padres de familia de éstos para informales lo sucedido y avisarles que sus hijos deberían asistir al Ministerio Público a levantar el acta correspondiente y como son menores de edad, se necesitaba su presencia en dicho lugar.

Los jóvenes alumnos junto con el Director y Jefe de la Oficina Jurídica, esperaron en el Ministerio Público a todos los padres de familia para explicarles personalmente el suceso y brindarles el apoyo necesario. Por otra parte, se informó a la oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien proporcionó apoyo con abogados, quienes se coordinaron con la Oficina Jurídica y con el Director del plantel.

Asimismo, El Fiscal de Tlalpan y la responsable de la Agencia del Ministerio Público correspondiente, explicaron a los alumnos, padres de familia y funcionarios, en qué consistiría el procedimiento jurídico legal que se llevaría a cabo, obviamente, durante este tiempo, las autoridades del plantel 5 asistieron, en todo, a las víctimas.

En el momento que se identificó a la joven Y, como alumna de la preparatoria 1, las autoridades se comunicaron a dicha preparatoria para informar lo sucedido, al hacer contacto con la oficina jurídica del plantel, comentaron que quince días antes habían sido víctimas de asaltantes que entraron al plantel a robarles sus pertenencias, utilizando el mismo modo de trabajar, sacando al profesor y alumnos del salón, alejándolos del mismo, mientras que X saqueaba las mochilas de los jóvenes, para que después Y con cualquier pretexto dejara al grupo alejado del salón y regresara para encontrarse con X y salir del lugar; la diferencia fue que en aquella ocasión el robo funcionó perfecto, pues salieron del plantel sin haber sido detenidos ni mucho menos identificados; aún cuando se levantaron las actas de hechos dentro del plantel y ante el Ministerio Público.

El mismo día 16 de enero de 2009, día en que sucedieron los hechos en la preparatoria 5, los cinco jóvenes alumnos de la preparatoria 1, afectados del robo anterior junto con los seis jóvenes afectados del plantel 5, tuvieron que identificar a los asaltantes X y Y, reconociéndolos plenamente como las personas que los engañaron con respecto a un experimento, les extrajeron sus pertenencias de su mochilas y X fue quien portaba un pistola con la que amenazó al profesor de la preparatoria 5.

Después de haberse realizado todo el procedimiento penal, los jóvenes asaltantes fueron consignados, X al reclusorio Norte y Y a Santa Marta Acatitla, ambos en el Distrito Federal.

Durante todo el proceso, la Dirección del preparatoria 5 mantuvo informados a los alumnos, padres de familia y al profesor, del curso legal de la averiguación, hasta el día en que se recibió la notificación de que los declarantes, debían asistir al Juzgado 37 de lo Penal en el Reclusorio Norte, para la ratificación y/o ampliación de las actas que se levantaron el día de los hechos, solamente que en esas audiencias también se llevan a cabo careos con los delincuentes.

Por lo anterior, las autoridades de la preparatoria 5, entre ellos, la Oficina Jurídica y autoridades de la UNAM (Oficina del Abogado General), solicitaron al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en atención a los once jóvenes quienes eran menores de edad y con la finalidad de garantizar el resguardo de su identidad y su estabilidad emocional, omitiera el careo con X y Y, afortunadamente se contó con todo el apoyo de esta procuraduría, evitando dicho procedimiento y respaldándose en el artículo 20 constitucional:

**C. De los derechos de las víctimas o del ofendido:**

**“V. Al resguardo de su identidad y de otros datos personales en los siguientes casos:**

Cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizarla protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los Jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.”

Ley para La Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

“**Artículo 7.** Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar...”

“**Artículo 21.** Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que pueden afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas...”.

Con el seguimiento del proceso y compromiso del profesor y los once alumnos con respecto a las declaraciones y ratificaciones, X y Y fueron consignados a prisión por CINCO AÑOS TRES MESES, por el delito de Robo Calificado (considerando que existió violencia –física- para defender lo robado) así como una multa de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$5,754.00, dinero que se aplica al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal y al Fondo de Apoyo de la Administración de Justicia del Distrito Federal y en caso de que los sentenciados no tengan poder adquisitivo para cubrir la multa, se sustituye por jornadas de trabajo no remunerado a favor de la comunidad, las cuales no podrán excederse de 52 jornadas de trabajo no remunerado. Asimismo, condenaron a X y Y a la reparación del daño material causado por su conducta delictiva, consistente en restituir lo robado a las víctimas.

A causa de los hechos sucedidos el día 16 de enero del año 2009, veintiséis profesores integrantes de la comunidad académica de la preparatoria 5, solicitaron al Director del plantel, mediante un documento de fecha 3 de febrero de 2009, se difundiera de forma oficial, la información fehaciente de los hechos, con el objetivo de que no se generara la proliferación de versiones no apegadas a la realidad, que confunden y generan zozobra entre la población preparatoriana, lo cual no fue posible en ese momento, por las investigaciones que el Ministerio Público realizaba; sin embargo, dentro de la Escuela Nacional Preparatoria y en cada plantel existe una Comisión de Higiene y Seguridad, la cual tiene como objetivo coadyuvar en actividades en el reforzamiento de la seguridad y la protección civil



de la comunidad universitaria, por lo que fue a dicha Comisión a quien, por escrito, se le informó de toda la situación ocurrida el 16 de enero de 2009 dentro de las instalaciones del plantel y los procedimientos legales que se realizaron.

Lo anterior, fue solicitado, ya que en varios medios de comunicación impresa y televisiva, se manejó una información distorsionada, pretendiendo, poner en tela de juicio, la seguridad con la que cuenta la comunidad de la preparatoria dentro de sus instalaciones. Sin embargo, a raíz de dicho evento, se reforzó la vigilancia en la puerta principal del plantel; aunque ya desde hace aproximadamente siete años, los funcionarios de la preparatoria, hacen guardias en la caseta principal, para controlar la entrada de personas externas, sólo que a partir de esta ocasión se solicitó apoyo de la delegación de Tlalpan y Coyoacán, para que mantuvieran, frente a la preparatoria, una patrulla permanente.

Esto se realizó fuera de los lineamientos universitarios y lo que toca a la Escuela Nacional Preparatoria, fue realizar el procedimiento ante el Tribunal Universitario para la alumna Y, quien todavía se encontraba inscrita al plantel 1 “Gabino Barreda” por medio de su Oficina Jurídica, que realizó el trámite mencionado, solicitando al H. Tribunal Universitario, quien es la autoridad que, mediante audiencias, citando al alumno en cuestión, toman su decisión para determinar si ratifican la sanción impuesta por el Director de la dependencia o la modifican, en este caso, se le solicitó a dicha autoridad que ratificara la Expulsión Definitiva de la Universidad Nacional Autónoma de México, esto significa que Y, no podrá terminar sus estudios de nivel bachillerato ni cursar la licenciatura en la UNAM.

Otro de los asuntos importantes, donde considero que se han realizado los procedimientos asertivamente por parte de las autoridades de la Preparatoria 5 y en donde se vio involucrada la Oficina Jurídica del plantel, es la expulsión definitiva de la Preparatoria y de la UNAM, de un alumno integrante de un grupo porril dentro del plantel.

Estos jóvenes participan en desórdenes que afectan la vida académica, violentando de alguna manera, el compromiso que asumieron desde que fueron

aceptados como universitarios. Dichos desórdenes se refieren a agredir, amenazar, golpear, amedrentar, etc. a integrantes de la preparatoria, así como asistir a reuniones fuera y dentro de las instalaciones con la finalidad de provocar desmanes e infundir temor a cualquier persona.

Una de las formas que la Oficina Jurídica y las autoridades del plantel ubican a los jóvenes de la organización porril de la preparatoria 5, es porque portan camisetas (jersey) con emblemas “Lagartos OEU P5” (Organización Estudiantil Universitaria) y dichos jóvenes son los que pretenden que, con el uso de éstos, sean respetados por los otros alumnos del plantel,. Esta organización está integrada normalmente por un grupo de jóvenes agresivos, violentos y “montoneros” y que con dichas actitudes provocan muchos problemas dentro del plantel, es el motivo, de que las autoridades trabajen en común para erradicar este tipo de comportamientos que va en contra de la misma institución.

### ***Más asaltantes.***

El día veintitrés de enero de 2009, aproximadamente a las dieciocho treinta horas, dos alumnos del plantel a quienes identificaremos como U y V y que son integrantes de la Organización Estudiantil Universitaria (OEU), conocidos como “Lagartos”, se acercaron a una alumna del plantel y a un amigo de ella, con quien estaba platicando sobre el pasto de un parque cercano a la preparatoria 5, cuando uno de los alumnos, que será U, con un aparato de metal puesto entre los dedos como guante llamado “boxer” tomó del cuello al joven, amigo de la alumna, y lo acostó sobre el pasto amenazándolo y exigiéndole dinero, momento en el que la alumna le comentó al alumno V, que no traían dinero porque habían sido asaltados momentos antes en Tlalpan y Calzada del Hueso por otros jóvenes.

Inmediatamente el amigo de la alumna le entregó al alumno U, un billete de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), éste guardó el dinero en una de las bolsas de su pantalón y junto con su compañero V, se retiraron del lugar con dirección a la Preparatoria.

Los jóvenes asaltados solicitaron ayuda a tres personas, quienes eran judiciales y fueron a buscar a U y V, encontrándolos frente a la puerta de un establecimiento de Seven&Eleven de Calzada de Guadalupe y Calzada del Hueso.

Los judiciales les solicitaron tanto a U y a V que les mostraran lo que traían en sus mochilas y en sus bolsas del pantalón, encontrándole al alumno U, el aparato de metal llamado “boxer”, dos celulares y dinero, momento en el que el alumno V se acercó a los jóvenes afectados, entregándole al amigo de la alumna \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en monedas, sin embargo; éste no los aceptó y se los regresó de inmediato.

Por lo que aproximadamente a las ocho de la noche, los alumnos U y V fueron trasladados a la Agencia del Ministerio Público, por las personas que se ostentaron como agentes de la policía judicial.

Los jóvenes afectados se presentaron en el lugar antes indicado para levantar la denuncia, sólo que cómo el alumno que los amenazó y robó era menor de edad, tenían que trasladarlo a otra agencia y se necesitaba que los afectados también asistieran a ese mismo lugar, lo que ocasionó que la alumna y su amigo no pudieran levantar la denuncia, por el tiempo y lugar al que los habían mandado, esto provocó que dejaran salir al alumno “U” sin cargo ni antecedente alguno.

La alumna se presentó al siguiente día en la Oficina Jurídica del plantel 5, a reportar los hechos, identificando plenamente al alumno agresor y a su acompañante, solicitando se realizara el trámite correspondiente. Asimismo, posterior al acta levantada por la alumna, el asunto se le hizo del conocimiento al titular de la dependencia, quien decidió expulsar al alumno U de la preparatoria. Por lo que se instrumentó el resolutivo dirigido al alumno U, mediante el cual se le notificaba la sanción impuesta, en este caso fue la expulsión provisional, así que fue notificado en tiempo y forma en presencia de sus padres, comunicándole que a partir de esa fecha, él ya no podía asistir a la preparatoria hasta que Tribunal

Universitario diera su última resolución. Obviamente el alumno negó los hechos, así como también que pertenecía a la OEU.

Después de que el alumno fue debidamente notificado, como marca la Legislación Universitaria y el Reglamento del Tribunal Universitario, el asunto fue enviado a esta última autoridad, ya que es quien se encarga de desahogar los asuntos disciplinarios en que se ven involucrados alumnos y/o profesores, fue este mismo órgano quien ratificó la Expulsión Definitiva de la UNAM el día 5 de junio de 2009, posterior al desahogo de una audiencia, a la que se presentó el alumno remitido, sin comparecencia de la alumna afectada.

### **1.3 Casos donde no existieron resultados favorables para la institución con Asistencia Legal de la Oficina Jurídica.**

Así como hay asuntos, donde el trabajo de la oficina jurídica se beneficia, también existen los asuntos donde desafortunadamente el procedimiento se trunca por la falta de apoyo de los declarantes.

Hay asuntos que constantemente son reportados a la Oficina Jurídica del plantel y éstos son los robos de bienes dentro de las instalaciones, los cuales se agudizan por las noches, los sábados, domingos, vacaciones y días festivos; siendo paradójica la situación, pues se cuenta con un equipo de vigilancia las veinticuatro horas del día, llevando un control “estricto” de las personas que entran y salen del plantel durante este tiempo, así también se lleva a diario, un reporte minucioso, por parte de los vigilantes, mediante el cual reportan las condiciones en las que reciben y entregan las instalaciones, tomando en cuenta que en dicho reporte debe ir precisado si hay personas en el plantel y qué actividades se encuentran realizando y en qué áreas. Asimismo, deben especificar si las puertas de los salones que cuentan con equipo tecnológico, ya sea de cómputo, videoproyectores, videograbadoras, etc., se encuentran debidamente cerradas.

Todo lo anterior, se comenta, ya que a pesar de las precauciones que toman las autoridades para evitar los robos, éstos existen y aún cuando se realizaron los procedimientos legales correspondientes, no se llega a saber “qué pasó con el bien perdido” o “quién fue el responsable”.

***No fue posible darle seguimiento a los hechos.***

El día veintitrés de abril de 2008, se levantó un acta de hechos, en la oficina Jurídica del plantel, en virtud de que el día 24 de marzo del mismo año, a un mes de los hechos, una trabajadora, al llegar al área que tiene asignada, siendo ésta el laboratorio de Psicología del plantel, aproximadamente a las 6:50 horas, al entrar a dicho lugar, se percató de que faltaba el videoprojector, el cual estaba protegido con una base de fierro empotrada al techo, lo que la hacía casi “imposible de zafar”, sin embargo; ésta fue cortada y desprendido el tubo que se encontraba soldado hacía el techo, los cables que le daban corriente al aparato arrancados y todo lo del lugar estaba en desorden, lo “raro” fue que la cerradura de la puerta no se encontraba violada, pues se abrió con una llave.

La tardanza para realizar el trámite interno, fue porque la trabajadora no quería levantar el acta, sin embargo al enterarse de que el proyector se encontraba bajo su resguardo, fue que decidió realizar el trámite correspondiente ante la Oficina Jurídica del plantel.

La oficina correspondiente realizó la denuncia ante la Procuraduría General de la República el 8 de mayo de 2008. Posteriormente con fecha 16 de mayo, dicha autoridad, giró un oficio, solicitando la comparecencia del Jefe de la Oficina Jurídica del plantel para que presentara la documentación que avalaba la propiedad, sin embargo al no contar con la documentación solicitada, por cuestiones administrativas y por haber recibido el oficio respectivo fuera de tiempo, no se presentó, así que representantes del Ministerio Público tampoco asistieron al plantel a realizar peritajes, ni averiguaciones con los trabajadores del área, por lo que se notificó la autorización de Consulta de reserva del asunto el día

5 de junio de 2008, esto significa que el asunto se encuentra concluido sin haber conocido quien sustrajo el bien y mucho menos se pudo recuperar.

Este es un pequeño ejemplo de los innumerables bienes que se sustraen de la preparatoria y desafortunadamente no se sabe quien es el o los responsables, aún cuando se “supone” existe personal que resguarda la seguridad de los bienes y de las instalaciones en general.

En conclusión, las autoridades de la preparatoria, en conjunto con la Oficina Jurídica del plantel, han sido asertivos en los procesos que han manejado, pues apegados a la normatividad universitaria que rige a la Universidad Nacional Autónoma de México y por ende a la Escuela Nacional Preparatoria, se ha logrado una respuesta satisfactoria de las personas que intervinieron en los asuntos, con la finalidad de mejorar el ambiente que los rodea y por ende se trabaja a favor de la Institución, asimismo se ha trabajado en común para proteger a la comunidad preparatoriana interna, integrada por alumnos, profesores y trabajadores sin excluir a los padres de familia como comunidad de la preparatoria, siendo esto necesario para el buen desarrollo de las actividades académicas y laborales realizadas en un ambiente sano, lejos de violencia, delincuencia, miedo, injusticia, etc., fomentando con esto a que sea la misma comunidad quien denuncie y apoye los procedimientos correspondientes para no permitir irregularidades dentro de su ámbito.

Esto, obviamente también permite más control de la población, detectando oportunamente situaciones que prevén eventualidades futuras (de cualquier tipo) que afecten a los integrantes de la comunidad.

En los casos donde, desafortunadamente, se vio afectada la institución, nos permite pensar que parte de las debilidades de la Oficina Jurídica del plantel, radican muchas veces en su entorno, sin que esto se malinterprete y pretenda justificar el trabajo de la misma, pues en algunos casos, la falta de compromiso de los declarantes para el buen desarrollo de un procedimiento apegado a la

normatividad universitaria, hacen que la Oficina Jurídica no realice su trabajo como debe ser, esta situación se presenta porque los declarantes desconocen o le temen a lo que no conocen, aún cuando se les explica detalladamente el procedimiento, las personas prefieren no “perder su tiempo”, como dicen ellas, en cuestiones de audiencias o levantamiento de actas.

Con respecto a las denuncias penales, se puede comentar que no se encuentran comprometidas con su labor, ya que la Oficina Jurídica del plantel, realiza las denuncias y en ese momento, la investigación se encuentra apegada totalmente a la cuestión legal, dejando a la dependencia universitaria de adscripción en espera, para posteriormente permitirse enviar un oficio al plantel, autorizando la conclusión y reserva del asunto, sin haber realizado las investigaciones ni indagaciones necesarias para el buen término del asunto a favor de la Máxima Casa de Estudios y así poder evitar en un futuro más robos, fugas o pérdidas dentro de las instalaciones, procurando establecer una cultura de respeto entre los universitarios y hacia sus instalaciones, pues todo parece indicar que las historias de robos o pérdidas que se dan dentro del plantel, tiene como protagonistas a los mismos trabajadores, quienes se encuentran protegidos por un sindicato sumamente flexible y apapachador.

Es por esto, que la Universidad Nacional sigue contando con trabajadores que la saquean fácilmente sin ninguna represalia, quedando a su favor, denuncias en reserva y procedimiento administrativos inconclusos.

Otro aspecto que fortalece lo anterior, es que los asuntos no son reportados en el instante, dejan pasar bastante tiempo (dos, tres meses o más) para reportarlos, tiempo que permite que el equipo sea remplazado o sustituido, teniendo como resultado, que el día que se realiza auditoria, no encuentran los equipos, queriendo subsanar la pérdida con un acta interna.

## **CAPÍTULO 2.- La Oficina Jurídica de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”. en su función de Asesoría.**

Otra de las funciones importantes que tiene la Oficina Jurídica de cualquier dependencia de la UNAM, es asesorar jurídicamente al Director del plantel, para que actúe conforme a las normatividades universitarias y por ende se ofrece la asesoría a los funcionarios de la preparatoria.

Aunque la función específica de la Oficina Jurídica es asesorar al titular de la dependencia, no se lleva estrictamente así, pues en la práctica diaria, se enfrenta con asuntos disciplinarios relacionados con jóvenes alumnos quienes se encuentran en una etapa donde sufren cambios físicos y psicológicos, que los hacen susceptibles al medio que los rodea y son quienes regularmente cometen faltas disciplinarias, violentando la Legislación Universitaria en su artículo 95 del Estatuto General de la UNAM:

**“Artículo 95.-** Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

- I.- La realización de actos concretos que tienden a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista;
- II.- La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos concretos, contra cualquier universitario o grupo de universitarios;
- III.- La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos a aquéllos a que está destinado;
- IV.- Ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, en los recintos universitarios, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza.
- IV.- Portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios;
- VI.- La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre si se deben los miembros de la comunidad universitaria”.

Sin embargo considerando lo anterior y cuando las faltas no son graves, la finalidad de no perjudicar académicamente al alumno y ser parte de la integración



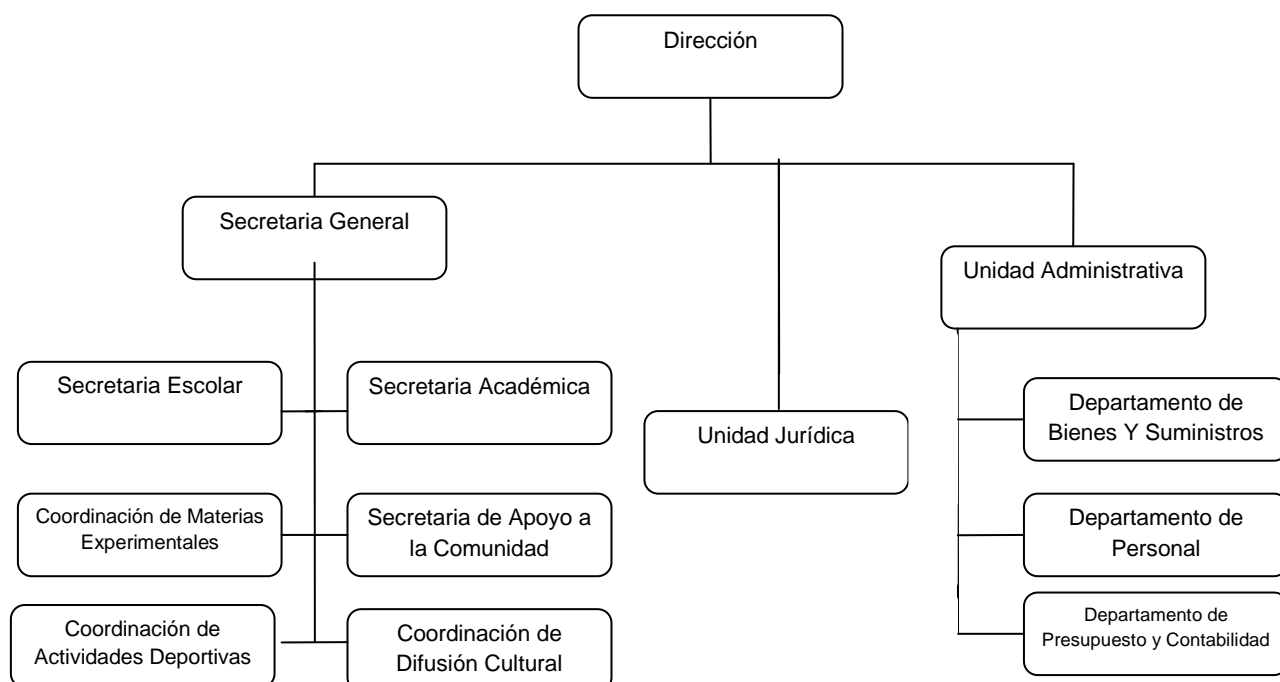
institucional de los mismos, se asume el rol de orientador con apoyo de sus tutores y, si es necesario de psicólogos que podrían guiarlos.

Dentro de la entidad de adscripción la Oficina Jurídica debe coordinarse y asesorar a las diferentes áreas de la preparatoria a fin de que se brinde el apoyo necesario para las acciones preventivas o durante el desarrollo de algún evento.

Asimismo, se apoya a los académicos, alumnos y trabajadores administrativos que por alguna situación hayan sido víctimas de alguna violación laboral, académica o disciplinaria, realizando el procedimiento correspondiente, o en su caso cuando son ellos quienes cometen la falta, de la misma forma se realiza el tratamiento del asunto.

También apoya y asesora los rondines de vigilancia y observación que se realizan por las instalaciones de la preparatoria, ubicando zonas y/o grupos de alumnos que pudieran atentar con la seguridad del plantel, tomando medidas precautorias para evitar cualquier eventualidad.

## 2.1 La función de la Oficina Jurídica, con respecto a la Asesoría que le proporciona al Titular de la dependencia y funcionarios.



En el organigrama se muestra la estructura de la Escuela Nacional Preparatoria 5 “José Vasconcelos” se compone de:

**Director** a quien la Oficina Jurídica asesora con respecto a la normatividad universitaria que rigen las actividades universitarias en general. (Legislación Universitaria, Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo y Contrato Colectivo para el Personal Académico al Servicio de la UNAM).

**El Secretario Particular** se encuentra ligado laboralmente a la Oficina Jurídica, ya que es necesario trabajar en conjunto bajo los mismos lineamientos, ya que ambos atienden conflictos con profesores, trabajadores y alumnos.

Con respecto a la **Secretaría General, Coordinación de Materias Experimentales, Coordinación de Actividades Deportivas y Secretaría Académica**, la Oficina Jurídica los asesora jurídicamente con los procesos que solicitan profesores y alumnos para obtener o realizar algún trámite académico o en el caso de la Secretaría Académica, quien tiene a su cargo coordinar la aplicación de exámenes extraordinarios, cualquier eventualidad enmarcada como fraude que se presente con alumnos, profesores y/o trabajadores administrativos, la Oficina Jurídica es la que realiza el procedimiento legal, para sancionarlos.

**La Secretaría Escolar**, es quien al detectar alguna anomalía con las inscripciones, número de cuentas de los alumnos o en las entregas de calificaciones por parte de los profesores, solicita el apoyo de la Oficina Jurídica para realizarse el procedimiento correspondiente.

**La Secretaría de Servicios y Apoyo a la Comunidad**, al igual que el Secretario Particular, se encuentran ligados a la Oficina Jurídica, ya que los tres departamentos atienden los conflictos que se presentan con alumnos y/o padres de familia.

**La Unidad Administrativa** se compone de cuatro departamentos: Presupuesto y Contabilidad, Bienes y Suministros, Personal y Residencia de Obras, manejando

los recursos financieros, por lo que la Oficina Jurídica es requerida para realizar Contratos de Mantenimiento y/o correctivos, levantar actas administrativas cuando hay pérdidas de bienes, realizar los procedimientos correspondientes con los trabajadores administrativos que comenten faltas al Contrato Colectivo y asesorías cuando se habla de contratos a profesores interinos.

## **2.2 Casos de Asesoría de la Oficina Jurídica en el plantel.**

A continuación se presentaran casos, donde la oficina Jurídica, asesora a las autoridades para la realización de los procedimientos correspondiente, dejando claro, que no participó en su desarrollo.

### ***Sobreprotección de los sindicatos a sus agremiados.***

El día 21 de agosto de 2008, donde al parecer, la falta de asistencia médica oportuna, (la cual no se encuentra adscrita al plantel aún cuando se cuenta con un servicio médico), provocó el fallecimiento de un alumno.

El día antes mencionado, aproximadamente a las dieciocho horas con treinta minutos, un alumno se presentó en la Dirección del plantel 5, solicitando ayuda para un compañero suyo que se encontraba en el servicio médico, que tenía problemas del corazón y traía un marcapasos, comentando que varios amigos estaban jugando fútbol en las canchas de básquetbol y después de dos o tres minutos que comenzó el juego el alumno "A" (así le llamaremos al joven que falleció), le comentó a su amigo que se iba a ir a sentar a las bancas, dándose cuenta dicho amigo, que el alumno "A" estaba sentado vomitando una especie de gelatina con sangre, se fue desvaneciendo hasta caer al piso y quedar en posición fetal, el amigo se encontraba aproximadamente a dos metros de él, por lo que inmediatamente le gritó a los demás jóvenes para que lo levantaran en lo que él iba al servicio médico a pedir ayuda, ya que dicho lugar se ubica frente a las canchas donde estaban jugando, así que entre sus compañeros lo cargaron y lo llevaron a la enfermería del servicio médico, acostándolo en la cama y la

enfermera comenzó a ponerle alcohol en la cara, momento en el que se le dio aviso a la Doctora, responsable del servicio médico y quien estaba hablando por teléfono.

El amigo regresó a la enfermería donde vio a "A" parado frente al lavabo de la enfermería vomitando en una tarja, volviendo a desvanecerse, por lo que tuvieron que volverlo a cargar para recostarlo en la cama de la enfermería, momento en el que el amigo de "A", fue a la Dirección del plantel a pedir apoyo, mientras que "A" estaba recostado.

Inmediatamente dos funcionarios de la preparatoria se trasladaron al lugar referido, encontrando a la Doctora, responsable del Servicio Médico del plantel, atendiendo a otros alumnos, uno de los funcionarios le preguntó que si sabía que el alumno "A", a quien había revisado tenía padecimientos del corazón, ella contestó que dicho alumno se encontraba en el sanitario del servicio médico, por lo que le solicitó que no lo dejara sólo en el baño y que lo revisara.

La doctora se dirigió a abrir la puerta del sanitario, que se ubica en la misma área médica, percatándose que el alumno "A", se encontraba en muy mal estado, casi desvanecido sentado en la taza del WC y acompañado de un prefecto. Ayudaron al alumno a levantarse y vestirlo para pasarlo a la enfermería y recostarlo, en esos momentos la doctora le tomó los signos vitales, quien a su dicho, todavía tenía pulso y respiraba; sin embargo el joven ya estaba desvanecido completamente.

Después se solicitó una camilla para trasladarlo de emergencia a la Clínica 32 del IMSS, que es el Hospital más cercano a la preparatoria, siendo que en el trayecto del traslado de dicho alumno, la doctora refirió que el alumno tenía el pulso muy débil. En la desesperación de llegar a la Clínica 32, un alumno prestó su automóvil para llevarlo en él, ya que la preparatoria no cuenta con ambulancia. Al llegar al Hospital antes mencionado, el alumno ingresó a urgencias y las autoridades del plantel se retiraron del lugar, hasta que llegaron los padres del alumno "A".

Posteriormente, uno de los amigos del alumno "A", comentó a las autoridades del plantel, que "A" había muerto, por lo que las autoridades universitarias ofrecieron apoyo económico a los familiares para cubrir los gastos que ocasionara dicha situación, quedando la duda si el joven "A" falleció dentro del plantel, por no haber recibido correctamente los primeros auxilios o falleció al estar en el Hospital, esto desembocó una serie de situaciones en contra de la responsable del servicio médico del plantel, provocando un descontento entre la comunidad, por el procedimiento que se llevó a cabo con el alumno "A" por parte del servicio médico del plantel, realizándose las investigaciones correspondientes y levantándose las actas de hechos con el apoyo total de los testigos.

Como anteriormente se mencionó, la responsable del Servicio Médico no depende de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 "José Vasconcelos" y el asunto se giró a la Dirección General de Servicios Médicos, donde, "por no sé que razón", la Doctora no fue investigada administrativamente y "al parecer" no quedó ningún antecedente en su expediente personal; y a parte de todo, sigue prestando sus servicios a la Institución, ya que al final de todo, no se comprobó que el alumno murió por falta de atención médica, pues los familiares decidieron no realizar ningún tipo de investigación en contra de nadie.

Otro de los aspectos importantes que hay que comentar en este asunto y que desafortunadamente es un vicio dentro de la Máxima Casa de Estudios, es la protección que les proporciona el Sindicato (STUNAM), el cual protege a sus agremiados bajo cualquier circunstancia para evitar que los sancionen o rescindan, a pesar de que hayan violentado su contrato colectivo.

En este caso se procedió a girar un informe dirigido al Director de la dependencia de la doctora, anexando las actas de hechos instrumentadas en la oficina jurídica del plantel y el reporte médico que la doctora expidió, considerando que fuera dicha autoridad la que se encargara de las investigaciones y desarrollo del procedimiento de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de base al servicio de la UNAM; sin embargo la solución que

ofrecieron fue reubicar a la doctora responsable del servicio médico del plantel y enviar a otro médico a la preparatoria mencionada, reportándose el asunto como concluido.

***Sin obligación y sin responsabilidad.***

Otro asunto en donde las personas afectadas fueron trabajadores externos al plantel, es decir, pertenecen a una compañía privada contratada por la UNAM, para la realización de determinados trabajos en el plantel, sólo que en este asunto, el acta de hechos que se instrumentó en la Oficina Jurídica, con la finalidad de que se realizaran los trámites e investigaciones correspondientes sólo quedó en un documento archivado, pues sólo se les proporcionó la asesoría correspondiente para que asistieran al Ministerio Público a realizar su trámite, ya que como son trabajadores externos y la herramienta extraviada no pertenecía al plantel, ellos debían de realizar su procedimiento legal.

Lo anterior parece ilógico, considerando que el robo se presentó dentro de las instalaciones del plantel y las autoridades del mismo no pueden hacer nada para llevar a cabo las investigaciones correspondientes, siendo la pérdida para la empresa privada sin obligación de la UNAM a reponer o reparar el daño, considerando que no hay responsable alguno.

Este asunto ocurrió el día siete de agosto de 2009, cuando aproximadamente a las nueve de la mañana "C" (así llamaremos al trabajador afectado), quien es trabajador independiente a la UNAM y era el encargado del trabajo de electricidad de veintiún salones del plantel.

El encargado ingresó al plantel en compañía de otro joven, quien es pintor también contratado por la empresa privada, ambos llegaron a un salón de los que estaban arreglando, ya que ahí dejaban su herramienta, dándose cuenta que estaba abierto, la chapa de la puerta raspada y maltratada, situación que se les hizo extraña, ya que él mismo y otro trabajador eran los únicos que contaban con llave

de la chapa y fueron ellos mismos quienes la instalaron para tener mayor seguridad del resguardo de su herramienta y demás material.

Al entrar a dicho salón, se dieron cuenta de que les hacía falta herramienta, entre las que se encontraba, una pistola con un costo aproximado de \$6,000 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN); una pistola marca Hilti, con un costo aproximado de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.); dos taladros con un costo aproximado de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100MN); dos llaves estilson, con un costo aproximado de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) y una tarraja marca Ridgid de media pulgada, con un costo aproximadamente de \$3000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN). Inmediatamente después de haberse dado cuenta que no estaba la herramienta, le reportaron los hechos a su jefe, el ingeniero que los contrató, quien indicó que reportaran la situación con el Jefe de la Unidad Administrativa del plantel, quien a su vez, comentó que era necesario levantar el acta ante el jurídico del plantel, para darle seguimiento a este asunto, ya que aproximadamente quince días antes, también habían sustraído una caladora con un costo aproximadamente de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), la cual fue reportada por un vigilantes.

En dicha acta el trabajador "C", manifestó que solicitaba que se realizaran las investigaciones con la finalidad de encontrar a los responsables, ya que las veinte personas que trabajan bajo las órdenes de su jefe, todos los días se retiraban aproximadamente a las seis de la tarde y se presentaban hasta el otro día entre 8.30 y 9:00 horas, aclarando que la mayoría de las veces se retiraban todos juntos y que casi todos son familiares al servicio de la empresa contratada.

Dicho asunto se concluyó con un acta de hechos en archivo y con la asesoría de asistir al Ministerio Público.

### ***Miedo a represalias.***

Existen asuntos que no se les da un seguimiento adecuado, porque los declarantes no lo desean y sólo queda como un trabajo de asesoría por parte de la oficina Jurídica del plantel, como el asunto que a continuación les presenté, donde tres trabajadoras de diferente categoría que laboran en la misma área, fueron víctimas de robo, siendo señalada como culpable otra trabajadora, sin embargo las tres primeras levantaron las actas de hechos, con la finalidad de que quedara sólo como antecedente, no quisieron imputarle directamente el robo a la trabajadora, por miedo a las represalias o a los problemas sindicales a que diera lugar dicha situación.

Así relato las dos ocasiones en donde la trabajadora “A” (así le llamaremos a la trabajadora, que, a dicho de sus compañeras, es quien les sustrae sus pertenencias) se encuentra “robando”.

El día veinticinco de marzo de dos mil nueve, dos trabajadoras que son hermanas, asistieron a la Oficina Jurídica del plantel para reportar que ese día aproximadamente a las catorce horas con veinticinco minutos, se encontraba G (trabajadora a quien se le extravió el celular) en el área de baños de mujeres y lockers donde guardan sus pertenencias algunos trabajadores, cuando acompañó a su hermana a su locker para que sacara algunas cosas, en el lugar antes mencionado se encontraron a su compañera “A”, de quien se proporcionó el nombre completo y se desempeña laboralmente como Auxiliar de Intendencia en la preparatoria.

Mientras una trabajadora sacaba sus pertenencias de su locker, las tres trabajadoras platicaban dirigiéndose hacia el área de los sanitarios, la hermana de G, se percató de que ésta última sacó su celular de una bolsa de su sweter y lo metió a su bolsa de mano, mientras que ella metía su celular junto con una cartera que contenía \$590.00 (QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100) a su bolsa de mano, las dos bolsas de mano las pusieron en la plancha del lavamanos, seguían



platicando las tres trabajadoras y G entró al sanitario y posteriormente entró la hermana, dejando las bolsas solas y estando únicamente la compañera "A", la trabajadora G le preguntó a su hermana que si no había visto su celular, contestándole ella que no, por lo que le preguntó a su compañera A sobre su celular, ésta le contestó que no sabía nada, ofreciéndole su celular para que llamara a su número y pudiera sonar el celular de G, ella marcó y no escuchó, posteriormente la hermana de G, le comentó a A que por favor le entregara su celular, ella le dijo que no lo tenía, G y su hermana tomaron su bolsa y salieron del lugar.

Posteriormente la hermana de G, a quien la llamaremos E, aproximadamente a las dieciséis horas, al asistir al banco para realizar un pago, sacó su monedero, percatándose de que le hacían falta \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100), los cuales metió antes de entrar al baño, por lo que ella consideró que su compañera A fue quien tomó esa cantidad de dinero de su monedero que estaba dentro de su bolsa; sin embargo, en el acta de hechos aclararon que ninguna de las dos hermanas fueron testigos presenciales de que "A" fue quien sustrajo sus pertenencias de sus bolsas.

Al término del levantamiento de dicha acta de hechos, se les comentó el procedimiento administrativo que se realizaría a la trabajadora "A", ya que había otra acta en su contra, sin embargo, igual que la trabajadora anterior, decidieron que no ratificarían el acta en caso de ser necesario y que no pretendían tener problemas futuros ni con el Sindicato ni con la misma trabajadora "A".

Asimismo y de forma muy parecida "A" sustrajo el monedero de una bolsa de otra trabajadora, dicha persona se encontraba en el área de los lockers, ubicados al fondo de la planta baja de la Biblioteca a un costado de los baños, cuando "A", quien es Auxiliar de Intendencia, llegó al lugar, dirigiéndose a su locker, conversaron aproximadamente diez minutos, en lo que la trabajadora acomodaba sus pertenencias en una cosmetiquera que traía, inmediatamente después la compañera "A" se retiró del lugar y la otra trabajadora entró a uno de los

sanitarios, dejando su cosmetiquera cerrada sobre la plancha de los lavabos, la cual contenía una cartera de color gris con letras que decía klineex, portando tarjetas de crédito, de débito y departamentales, así como credenciales y \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a parte contenía un monedero con \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en cambio, sus cosméticos, peine y pañuelos desechables, en el momento que la trabajadora dueña de todo lo anterior seguía dentro del baño, se percató de que “A” regresó al área de los baños y cuando salió, “A” le comentó que iría a comprar una aspirina, a lo que la trabajadora de la cosmetiquera le manifestó que ella traía, ofreciéndole dos pastillas naproxeno y las aceptó, posteriormente cuando la trabajadora de la cosmetiquera salió del baño y se retiró a comer, al terminar buscó su cartera para pagar, percatándose de que ya no se encontraba la carterita gris donde traía su dinero, regresando lo más rápido posible a su locker, para buscarla pues traía documentos importantes, fue entonces que se acordó que efectivamente había metido su cartera gris a la cosmetiquera antes de salir de la preparatoria y que fue “A” quien la sustrajo de su bolsa.

Y al igual que el asunto anterior, quedó archivado para conocimiento de la Oficina Jurídica, pues la trabajadora no permitió que se llevara a cabo el procedimiento administrativo correspondiente, el cual debe desahogar una audiencia donde se encuentre la trabajadora investigada para permitirle, junto con sus delegados sindicales, manifestar lo que a su derecho convenga. Posterior a dicho desahogo el titular del plantel emite una resolución, la cual puede ser una suspensión de días, rescisión, exhorto, etc.

La conclusión de este capítulo es que la Oficina Jurídica juega un papel sumamente importante en el organigrama, pues tiene relación con todos y cada unos de los que lo integran, formando un trabajo en equipo para llevar a cabo los procedimientos de acuerdo a la normatividad universitaria que los rige.

Por lo que considero, que contar con una estructura orgánica dentro de una institución, es indispensable, ya que en este caso, se traduce en un buen

desarrollo administrativo, laboral y disciplinario, donde todos y cada uno de los departamentos deberían trabajar por un bien común, “la Institución”.

El trabajo de la Oficina Jurídica, en el aspecto del asesoramiento, en la mayor parte de las ocasiones, es necesario para evitar futuros problemas que afecten a la institución.

Es claro que todas las actividades universitarias se rigen por la Legislación Universitaria, la cual se compone de Reglamentos, Estatutos, Bases, etc., es por eso que la Oficina Jurídica es quien asesora al titular de la dependencia y a los funcionarios de la misma, para ejercer sus funciones adecuadamente sin violentar o pasar por alto derechos y/u obligaciones de profesores, alumnos y trabajadores administrativos.

### **CAPÍTULO 3.- Diagnóstico de conocimiento y propuestas para la mejora de las funciones de la Oficina Jurídica con base en un Análisis FODA.**

En primer lugar hay que definir lo que es un diagnóstico y éste se entiende como "la conclusión del estudio de investigación de una realidad expresada en un juicio comparativo sobre una situación dada" <sup>1</sup>, con la intención de realizar recomendaciones o propuestas que aporten soluciones a problemas ya desarrollados o para prevenirlos dentro de una organización.

Los elementos cuantitativos y cualitativos son utilizados en el procedimiento de diagnóstico, ya que son quienes permiten, por medio de diferentes fuentes de comunicación, como: la observación, entrevistas, cuestionarios, sondeos, etc, obtener la información necesaria para identificar los problemas o futuras situaciones que impidan el buen desarrollo de la organización. Asimismo, se puede ofrecer, oportunamente, propuestas para un mejor rendimiento laboral y por ende, mejores resultados para la institución.

En este caso para realizar el debido estudio del conocimiento de las funciones de la oficina Jurídica del plantel 5, se aplicaron encuestas a estudiantes, trabajadores administrativos, académicos y padres de familia, lo que permitirá obtener la información necesaria para realizar un análisis FODA ((Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y posteriormente exponer propuestas que permitan enriquecer el funcionamiento de la preparatoria.

Asimismo, se presentan una serie de propuestas que vislumbran mejores canales de comunicación, entre la oficina jurídica del plantel y demás departamentos que componen el organigrama para con la comunidad, ofreciéndoles conocimiento, confianza y participación, inculcando la cultura de la denuncia para que ésta a su vez no sólo sea manejada dentro del campus universitario, sino que trascienda fuera de éste, entre la población como medida de seguridad y defensa y de alguna

---

<sup>1</sup> Chávez Martínez, Víctor Manuel. Diagnóstico administrativo, procedimientos, procesos y reingeniería, pp.22.

forma aportar, sembrando la semillita, al nacimiento de una comunidad sin miedo e íntegramente fortalecidos para enfrentarse a las denuncias.

### **3.1 Muestra de individuos encuestados pertenecientes a la comunidad preparatoria.**

La metodología que siguió este trabajo de investigación fue un muestreo probabilístico, basado en un experimento irrestricto aleatorio, también llamado muestreo aleatorio simple o muestreo equiprobabilístico, ya que si bien no se puede predecir el resultado de una realización individual, si podemos tener una idea de la realización global aunado a un muestreo estratificado aleatorio, el cual aumenta la precisión de las estimaciones que se realizaron al tener subgrupos de individuos de una población finita que comparten características comunes y también ofrecen muestras más representativas de cada uno de ellos.

Se entiende como muestra a una parte de la población que tiene la finalidad de ser investigada, ésta debe ser cuantitativamente representativa o al menos que nos ofrezca información que sea útil e interesante de nuestro universo finito.

En el método experimental irrestricto aleatorio, todas las personas que componen nuestra población tienen las mismas probabilidades de ser encuestadas, sólo que en el momento en el que tomas a una de ellas, ésta deja de ser parte de los individuos seleccionables.

Para poder realizar cualquier método de selección se debe conocer el tamaño de la población o universo, entendiéndose este concepto como: “una colección finita o infinita de individuos o elementos”<sup>2</sup>, siendo que en esta escuela preparatoria se tienen a 9,500 alumnos, 380 trabajadores y 500 profesores, todos ellos en ambos turnos y es a partir de este dato y teniendo la alternativa del muestreo estratificado aleatorio, se consideró oportuno y consistente aplicar cincuenta encuestas por cada sector, toda vez que cada sector de nuestra población es suficientemente uniforme y eso nos permite que haya una buena representación del mismo y nos

---

<sup>2</sup> Azorin Poch, Francisco. Curso de Muestreo y Aplicaciones. Pp. 3

aleja de la necesidad de realizar otras tantas encuestas, ya que se conoce a la población y esto permite que se pueda predecir el resultado, comprobándolo mediante las encuestas debidamente aplicadas.

Cabe aclarar, con respecto a los padres de familia, que es un sector que no permanece físicamente en el plantel, pero es importante dentro del desarrollo de las actividades de esta preparatoria y pertenece a la comunidad, por lo que las encuestas fueron tomadas de padres de familia que se presentaron a arreglar algún asunto académico de sus hijos.

Tomando en cuenta el tamaño de nuestro universo poblacional se tomó la decisión de aplicar doscientas encuestas.

Así pues, se les aplicaron cuestionarios a cincuenta jóvenes alumnos del plantel, que cursan entre primero y tercer año de bachillerato de ambos turnos matutino y vespertino, los cuales tiene entre 14 y 17 años de edad, escogidos aleatoriamente.

Con respecto a los profesores o académicos de la comunidad, participaron cincuenta de diferentes colegios (matemáticas, física, literatura, dibujo, idiomas, etc.), que imparten materias ya sea en el turno matutino o vespertino de la escuela, son profesores de diferentes edades, desde 30 años hasta alrededor de los 68 años.

Se realizaron cincuenta cuestionarios a trabajadores administrativos, de diferentes categorías laborales, entre auxiliares de intendencia, secretarias, carpinteros, jardineros, vigilantes, prefectos, jefes de servicios, laboratoristas, etc, de ambos turnos.

Los padres de familia fueron tomados indistintamente para la aplicación del cuestionario, ya que muchos de los que se prestaron a resolverlo, son padres que se presentaron al plantel a acompañar a sus hijos (alumnos del plantel) a realizar algún trámite o a preguntar sobre calificaciones, exámenes, profesores, etc.

### 3.2 Instrumento utilizado para realizar el diagnóstico.

Para realizar un diagnóstico, se utilizan diferentes herramientas como: la observación, encuestas, cuestionarios, entrevistas etc., las cuales sirven para la obtención de información y se componen de preguntas claras, precisas y sencillas, con el objeto de que los encuestados no se distraigan o contesten cosas que no interesan a la investigación.

En este caso se utilizaron cuatro diferentes encuestas utilizando el muestreo irrestricto aleatorio y muestreo estratificado aleatorio entre los grupos que nos interesan (alumnos, padres de familia, trabajadores administrativos y académicos).

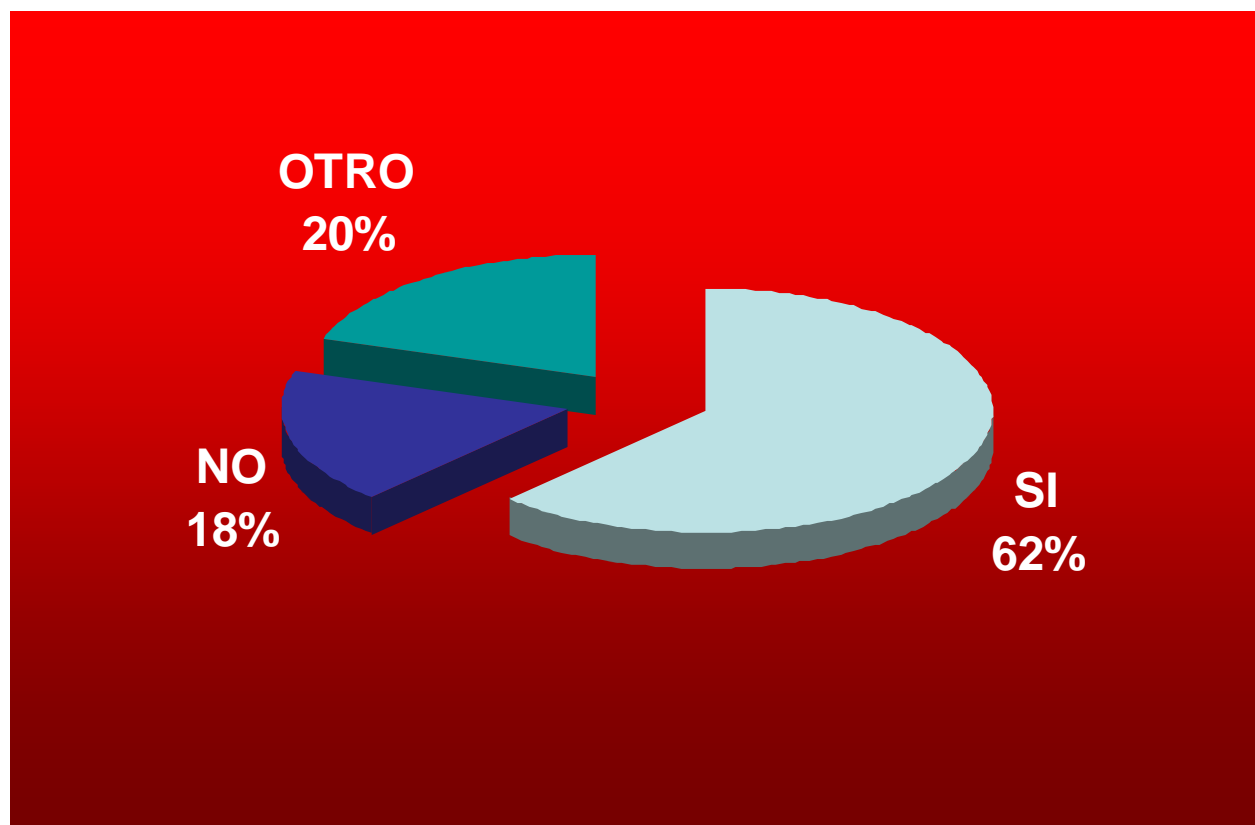
Se aplicó el mismo cuestionario a cada grupo.

CUESTIONARIO BÁSICO
1.- ¿Sabes que hay una Oficina Jurídica en el plantel y en dónde se ubica? _____
2.- ¿Sabes que funciones tiene la Oficina Jurídica y cuáles son? _____
3.- ¿Conoces tus derechos y obligaciones como universitario? _____
4.- ¿Has recibido pláticas o información sobre las funciones de la oficina jurídica y de los derechos y obligaciones que tienes como universitario? _____

### 3.3 Resultados del cuestionario (diagnóstico)

#### 3.3.1. Resultados de 50 cuestionarios aplicados a alumnos del plantel 5 “José Vasconcelos

	ALUMNOS		
1.- ¿Sabes que hay una Oficina Jurídica en el plantel y en dónde se ubica?	SI	NO	OTRO
	31	9	10
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>62%</b>	<b>18%</b>	<b>20%</b>

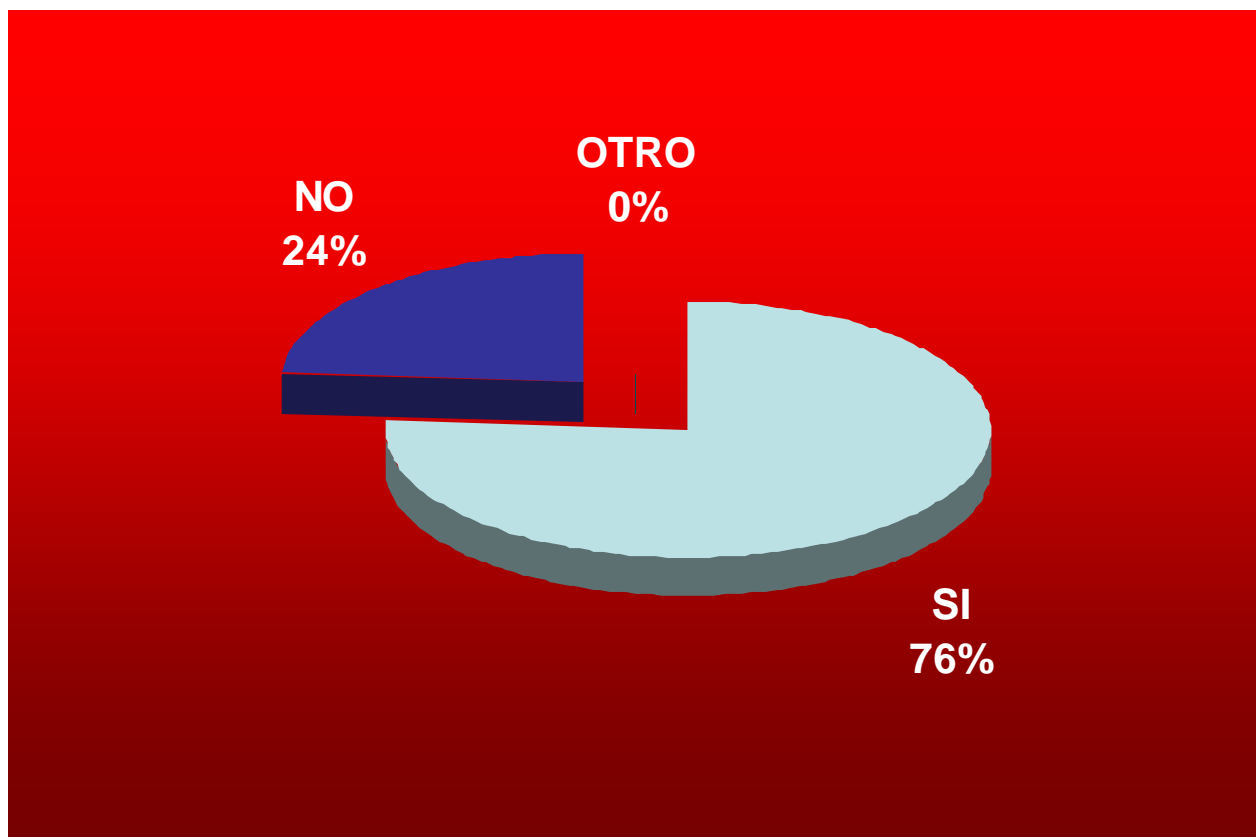


De los cincuenta cuestionarios aplicados a alumnos del plantel, el 62% saben que existe una oficina jurídica en la preparatoria y saben donde se ubica, sin embargo,



el 18% ignoran que existe y en donde se encuentra y el 20% restante ignoran totalmente de lo que se les está hablando.

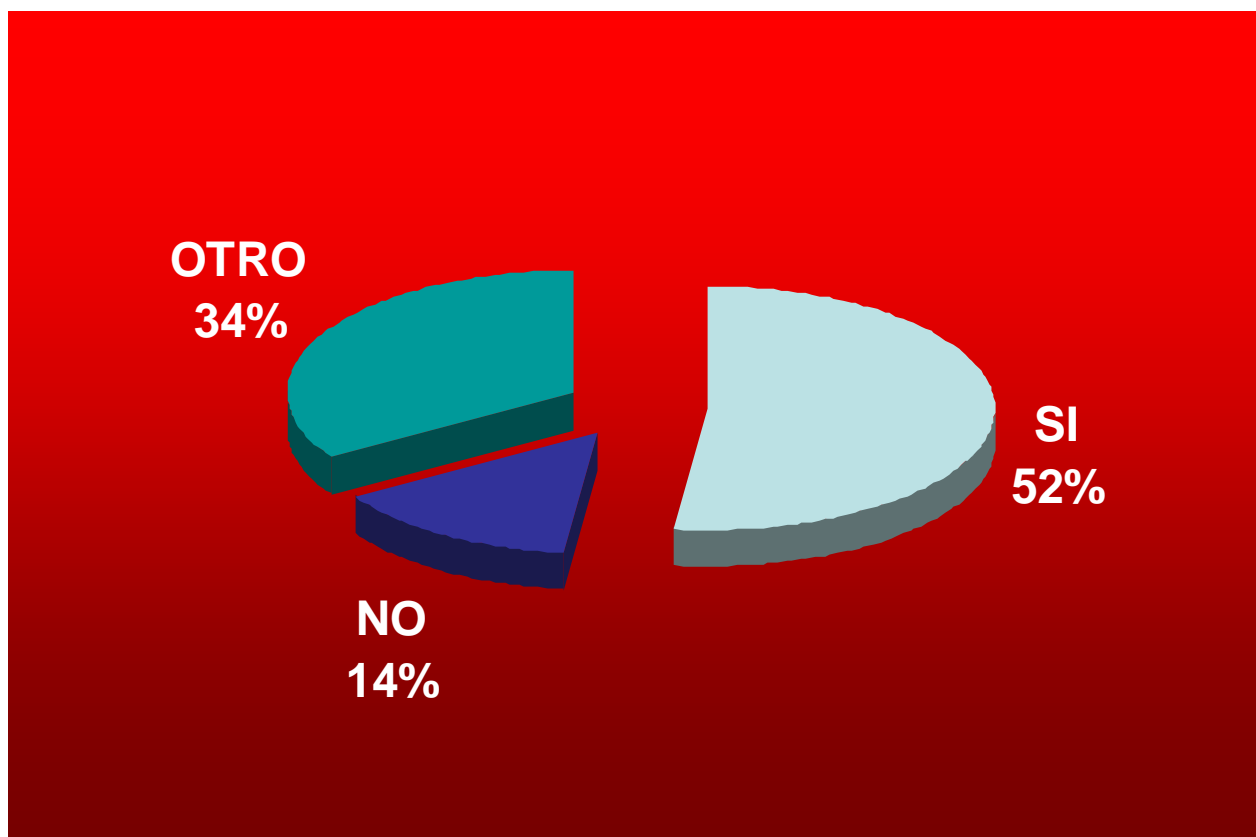
	ALUMNOS		
2.- ¿Sabes que funciones tiene la Oficina Jurídica?	SI	NO	OTRO
¿Cuáles son?	38	12	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>76%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>



Con respecto a las funciones que tiene dicha oficina, el 76% de alumnos que participaron en los cuestionarios dicen “que si saben sobre las funciones que tiene la oficina”, sin embargo, al preguntarles sobre éstas, no las conocen o contestaron

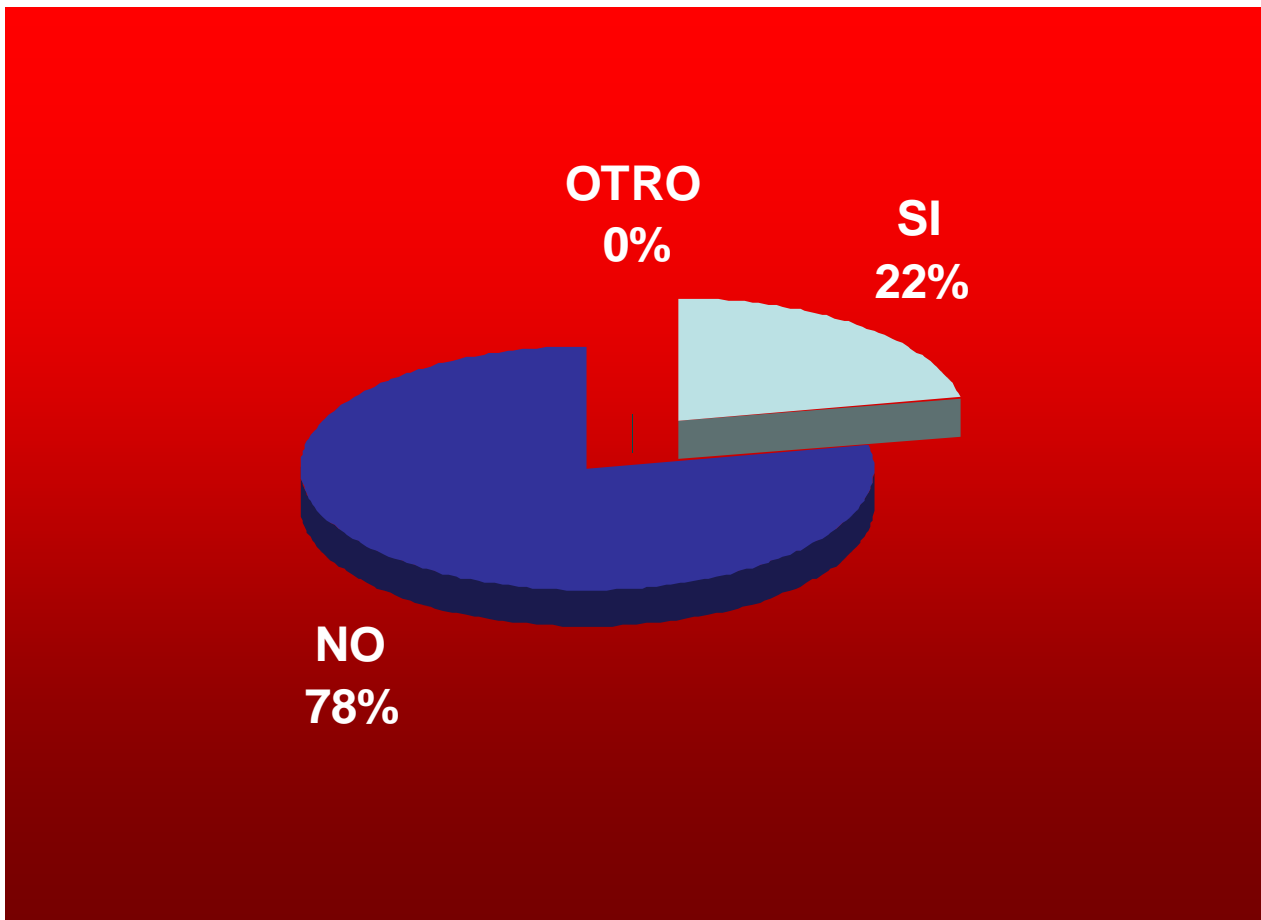
lo que ellos pensaron como: “que es la que les resuelve los problemas a los maestros y alumnos”, “es en donde se castiga a los alumnos, trabajadores y profesores cuando cometen faltas”, etc.

	ALUMNOS		
3.- ¿Conoces tus derechos y obligaciones como universitario?	SI	NO	OTRO
	26	7	17
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>52%</b>	<b>14%</b>	<b>34%</b>



Igualmente pasa con los derechos y obligaciones de los universitarios, a pesar de que el 52% de los alumnos entrevistados contestaron que los conocen, se les preguntó sobre los mismo y confunden sus obligaciones, ya que contestaron “que era estudiar y no reprobar materias”, que “debían portarse bien en la escuela”, etc.

	ALUMNOS		
4.- ¿Has recibido pláticas o información sobre las funciones de la Oficina Jurídica y de los derechos y obligaciones de los universitarios?	SI	NO	OTRO
	11	39	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>22%</b>	<b>78%</b>	<b>0</b>

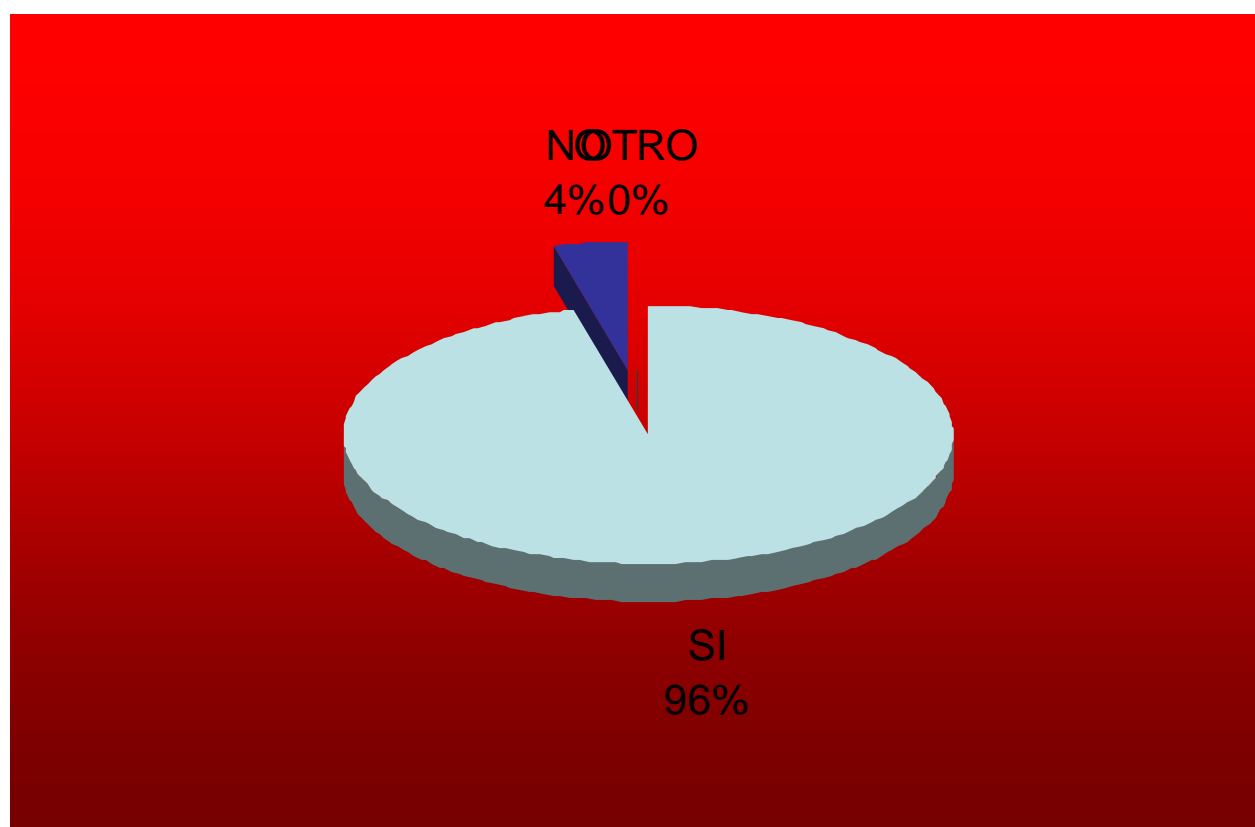


información de ningún tipo sobre el tema.

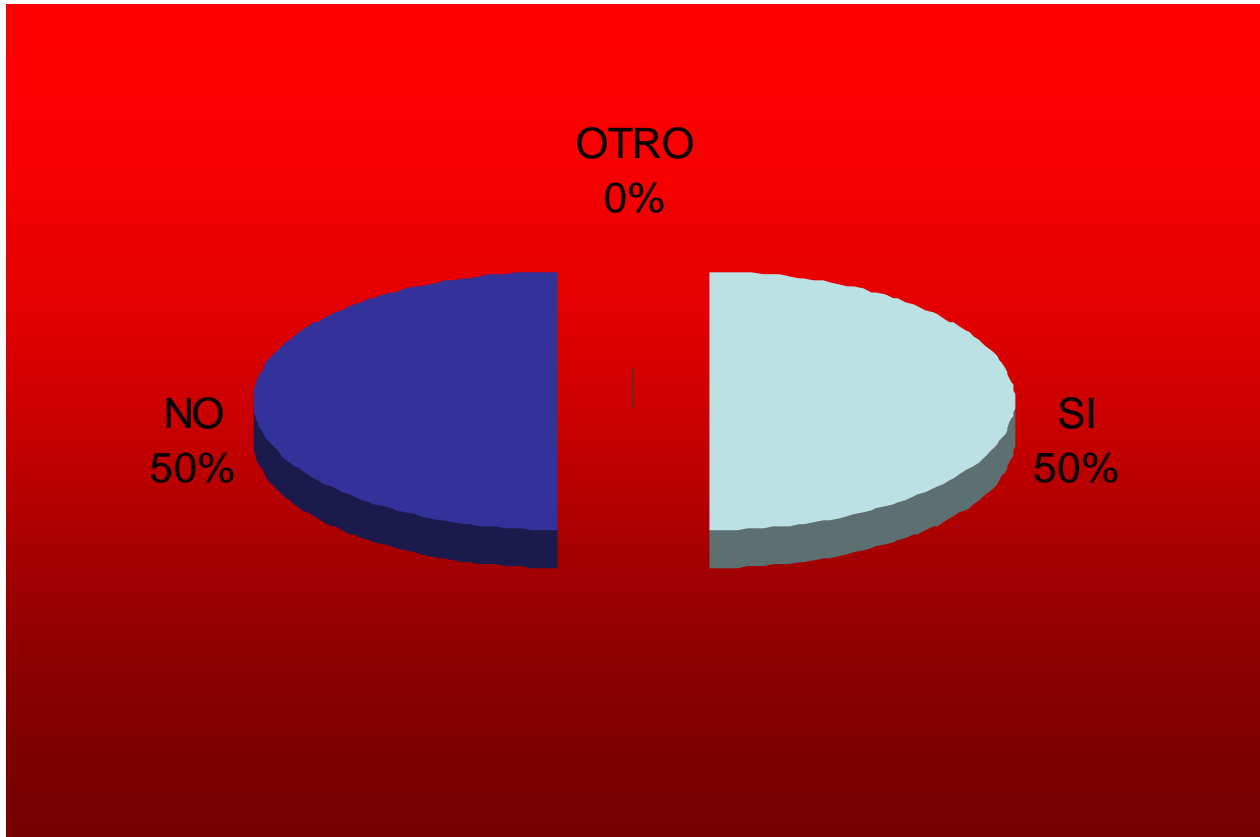
Resultado de lo anterior, es que se encuentra latente un desconocimiento hacia el tema entre los alumnos integrantes de la comunidad preparatoriana.

### 3.3.2 Resultados de 50 cuestionarios aplicados a trabajadores administrativos del plantel 5 “José Vasconcelos”

	ADMINISTRATIVOS		
1.- ¿Sabes que hay una Oficina Jurídica en el plantel y en dónde se ubica?	SI	NO	OTRO
	48	2	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>96%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>



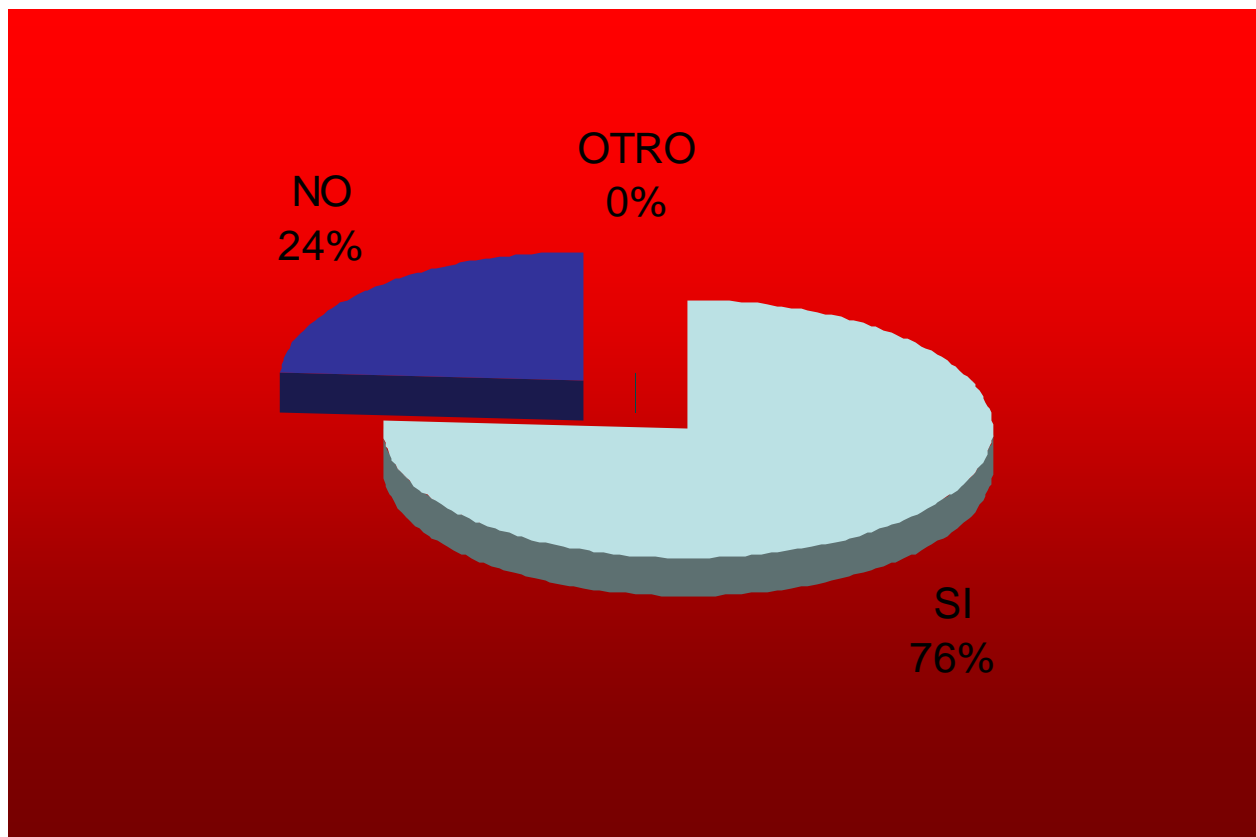
	ADMINISTRATIVOS		
2.- ¿Sabes que funciones tiene la Oficina Jurídica?	SI	NO	OTRO
¿Cuáles son?	25	25	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>0</b>



El 50% de los trabajadores administrativos de la preparatoria conocen las funciones de la oficina, algunos por interés y otros porque han estado en procedimientos administrativos, aunque sólo reconocen algunas de dichas funciones, no todas.

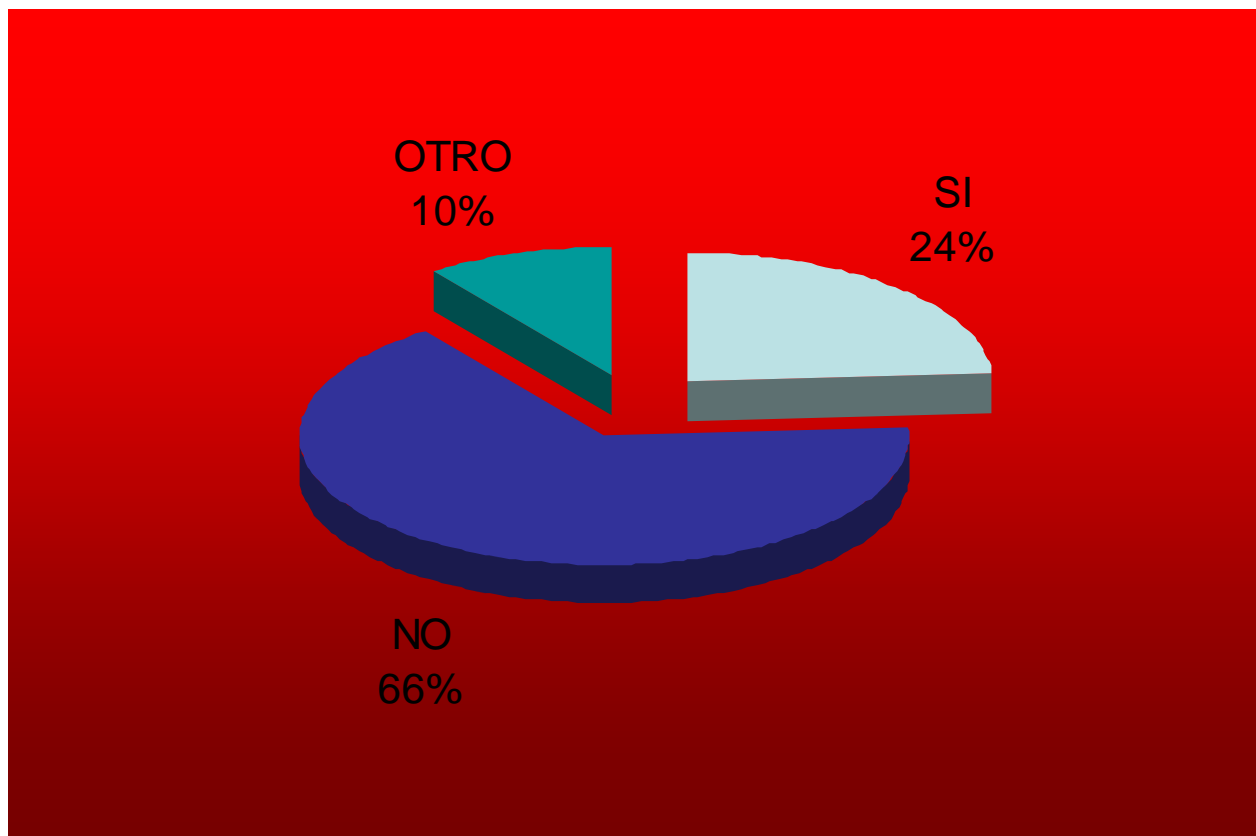
El resultado que arrojan los cuestionarios es que de los cuatro sectores que forman la comunidad preparatoriana, los trabajadores administrativos son los que han sido más asertivos con respecto a conocer lo que les rodea laboralmente.

	ADMINISTRATIVOS		
3.- ¿Conoces tus derechos y obligaciones como universitario?	SI	NO	OTRO
	38	12	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>76%</b>	<b>24%</b>	<b>0</b>



El 76% de los administrativos conocen sus derechos y obligaciones, ya que han tenido la necesidad de saberlos por haber necesitado en algún momento de ellos.

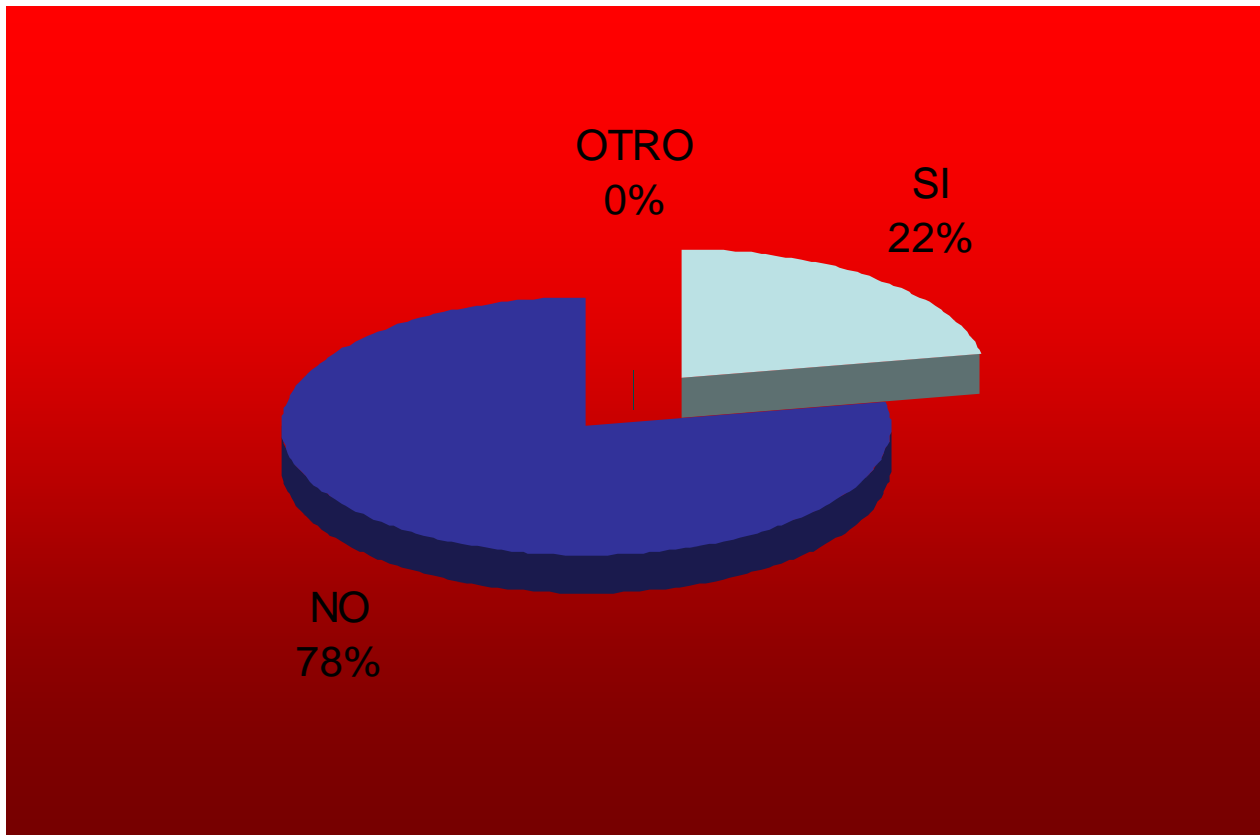
	ADMINISTRATIVOS		
4.- ¿Has recibido pláticas o información sobre las funciones de la Oficina Jurídica y de los derechos y obligaciones de los universitarios?	SI	NO	OTRO
	12	33	5
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>24%</b>	<b>66%</b>	<b>10%</b>



El 66% de los trabajadores administrativo manifiestan no haber tenido pláticas ni información que les permita conocer sus derechos y obligaciones ni sobre las funciones de la oficina jurídica.

### 3.3.3 Resultados de 50 cuestionarios aplicados a padres de familia del plantel 5 “José Vasconcelos”

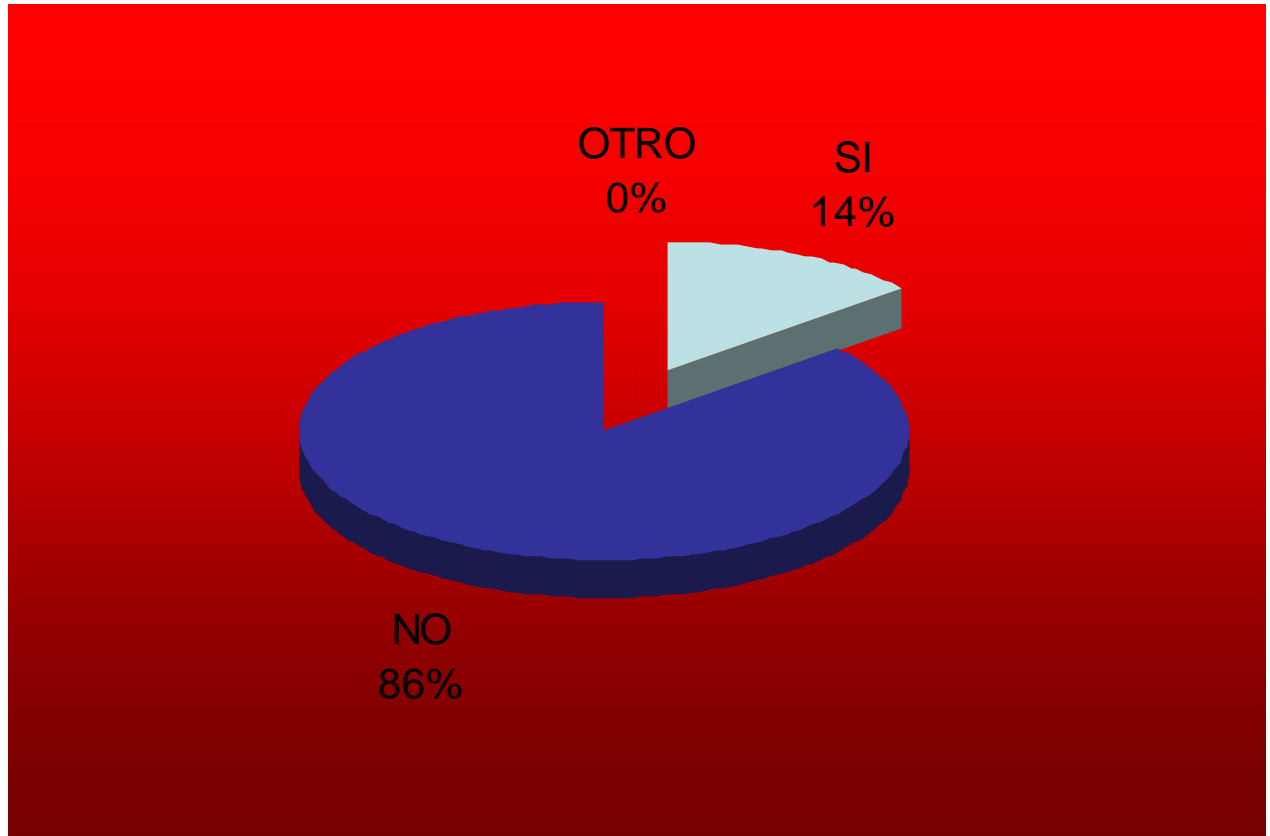
	PADRES DE FAMILIA		
	SI	NO	OTRO
1.- ¿Sabes que hay una oficina jurídica en el plantel y donde se ubica?	11	39	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>22%</b>	<b>78%</b>	<b>0</b>



Lo anterior demuestra que es evidente que los padres de familia no se encuentran involucrados con las actividades del plantel, ya que resultó que el 78% desconocen que existe una oficina jurídica en el plantel

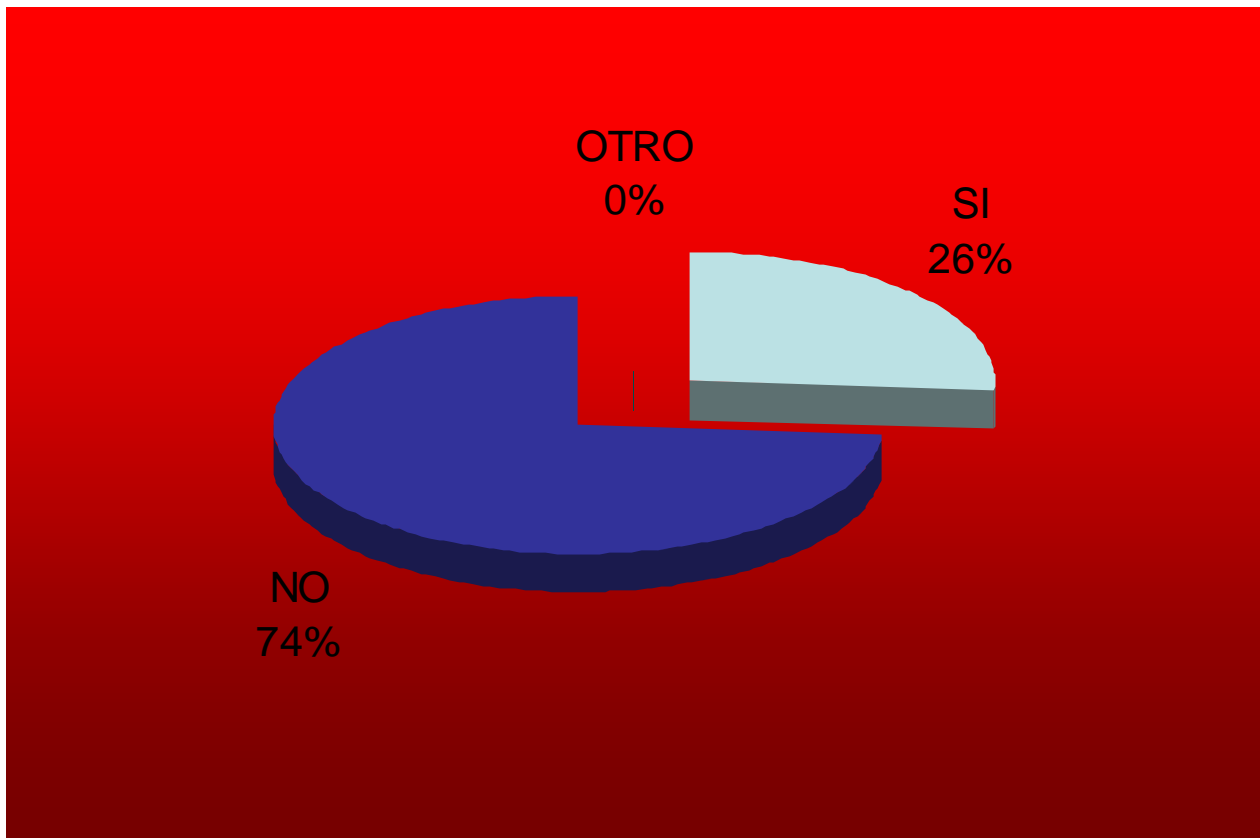
	PADRES DE FAMILIA		
	SI	NO	OTRO
2.- ¿Sabes que funciones tiene la Oficina Jurídica?			
¿Cuáles son?	7	43	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>14%</b>	<b>86%</b>	<b>0</b>





El 86% de los padres de familia desconocen las funciones que tiene la oficina jurídica del plantel, aún cuando sus hijos se ven involucrados con la misma.

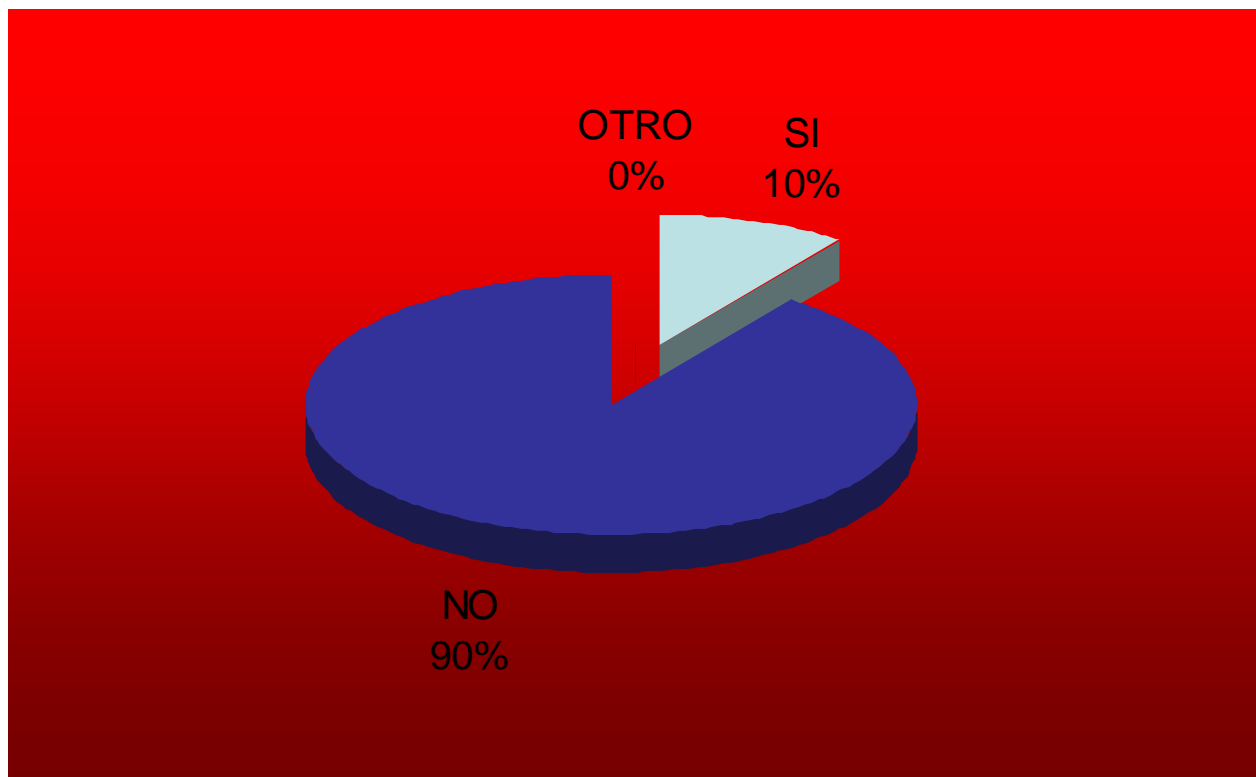
	PADRES DE FAMILIA		
	SI	NO	OTRO
3.- ¿Conoces los derechos y obligaciones que tiene su hijo como universitario?	13	37	0
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>26%</b>	<b>74%</b>	<b>0</b>



El 74% de la población que realizó los cuestionarios desconoce que existe una legislación universitaria de donde se desprenden los derechos y obligaciones que tienen sus hijos como alumnos universitarios y el 10% de dicho grupo manifiestan conocer sólo algunos derechos de los universitarios.

	PADRES DE FAMILIA		
	SI	NO	OTRO
4.- ¿Has recibido pláticas o información sobre las funciones de la Oficina Jurídica y de los derechos y obligaciones de los universitarios?	5	45	0

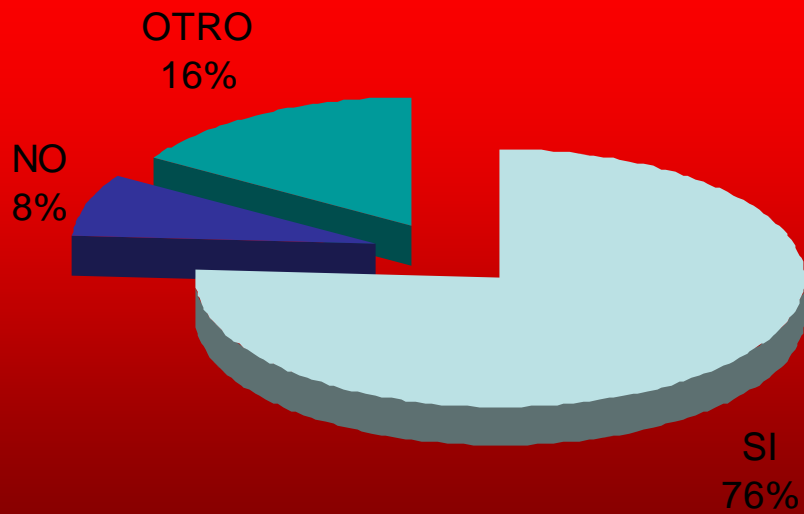
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>0</b>
----------------------------	------------	------------	----------



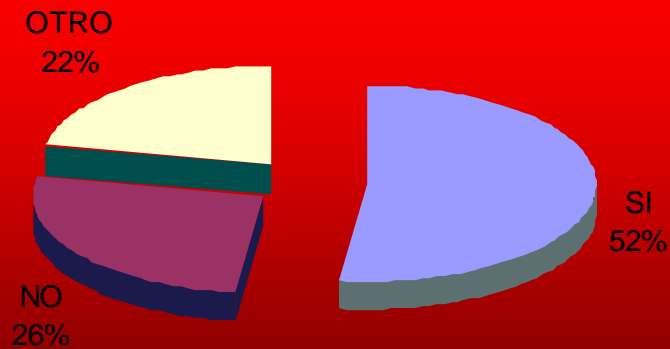
Los padres de familias se ven totalmente desprotegidos con respecto a haber recibido alguna clase de información sobre los derechos y obligaciones que tienen sus hijos dentro de la universidad, es el 90% quienes no han recibido pláticas referentes al tema.

### 3.3.4 Resultados de 50 cuestionarios aplicados a académicos del plantel 5 “José Vasconcelos”

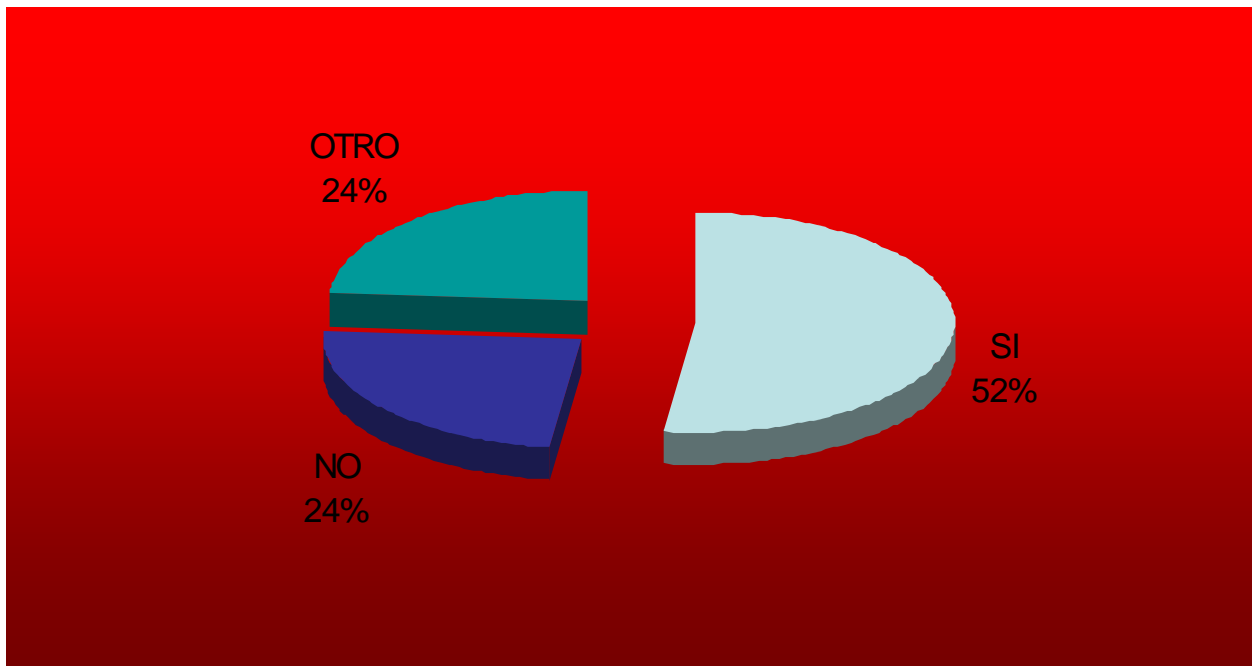
	<b>ACADÉMICOS</b>		
	SI	NO	OTRO
1.- ¿Sabes que hay una Oficina Jurídica en el plantel y en dónde se ubica?	38	4	8
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>76%</b>	<b>8%</b>	<b>16%</b>



	ACADÉMICOS		
2.- ¿Sabes que funciones tiene la Oficina Jurídica?	SI	NO	OTRO
¿Cuáles son?	26	13	11
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>52%</b>	<b>26%</b>	<b>22%</b>

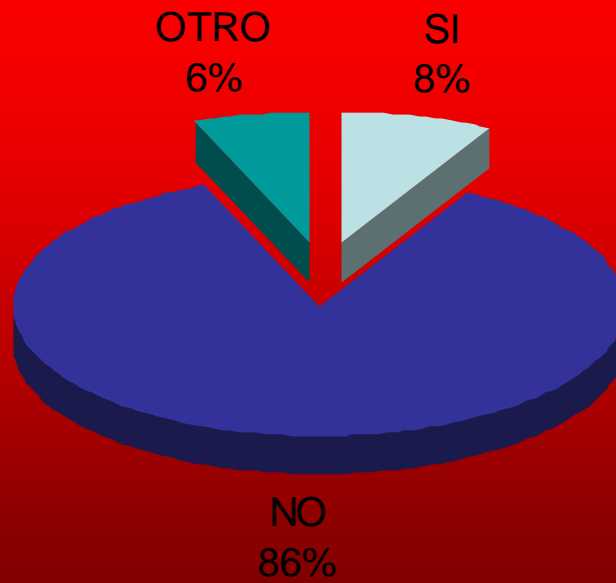


obligaciones como universitario?	26	12	12
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>52%</b>	<b>24%</b>	<b>24%</b>



Tomando en cuenta los resultados de los cincuenta cuestionarios aplicados a profesores de la preparatoria en las tres primeras preguntas y con apego al resultado de la tabla de porcentajes de los cuadros anteriormente expuestos, los profesores manifiestan que saben que existe una oficina jurídica, saben donde se encuentra, conocen sus derechos y obligaciones y conocen las funciones de la oficina, sin embargo, al igual que con los alumnos del plantel las confunden, pues afirman que la oficina jurídica está para asesorarlos, guiarlos y apoyarlos en lo que necesiten, sin saber que específicamente a quien debe asesorar y apoyar es al titular del plantel.

4.- ¿Has recibido pláticas o información sobre las funciones de la Oficina Jurídica y de los derechos y obligaciones de los universitarios?	ACADÉMICOS		
	SI	NO	OTRO
	4	43	3
<b>Tabla de porcentaje</b>	<b>8%</b>	<b>86%</b>	<b>6%</b>



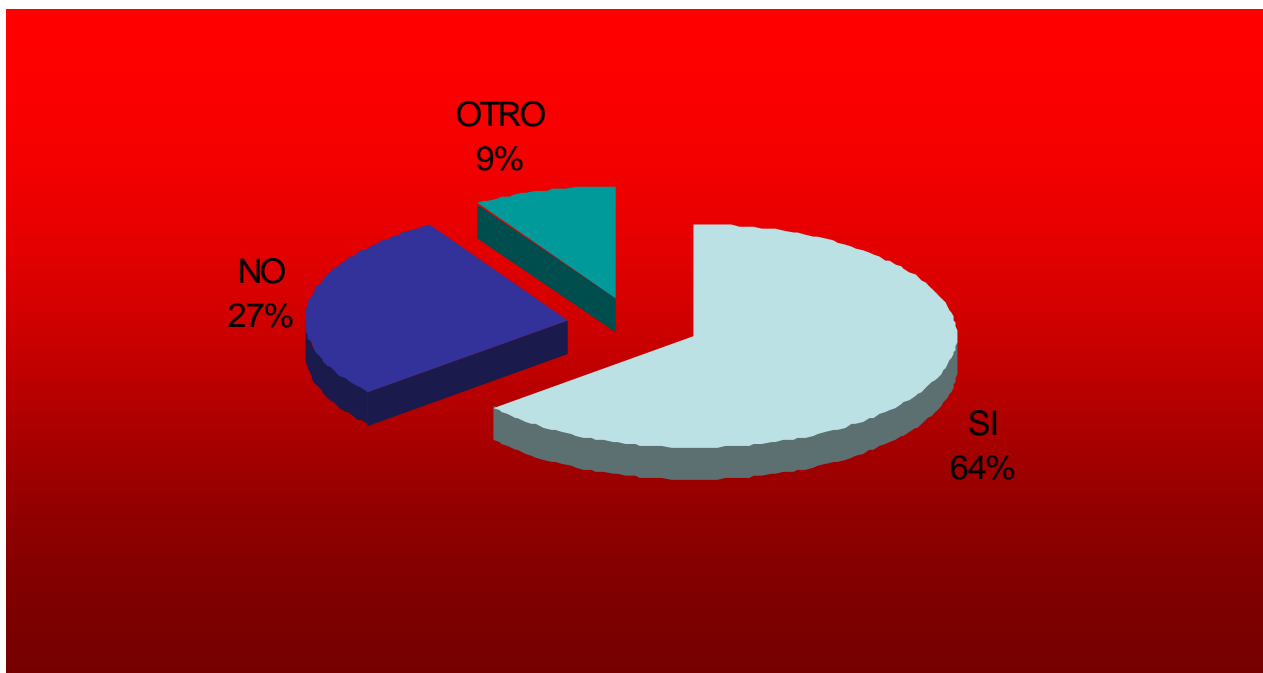
contestaron que no han sido informados ni de las funciones de la oficina jurídica del plantel ni como de los derechos que tienen como universitario y si lo saben es por propio interés, aunque es de saber que como académicos es su responsabilidad conocer la normatividad universitaria.

### 3.3.5. Concentrado de grupos explorados.

1.- ¿Sabes que hay una Oficina Jurídica en el plantel y en dónde se ubica?

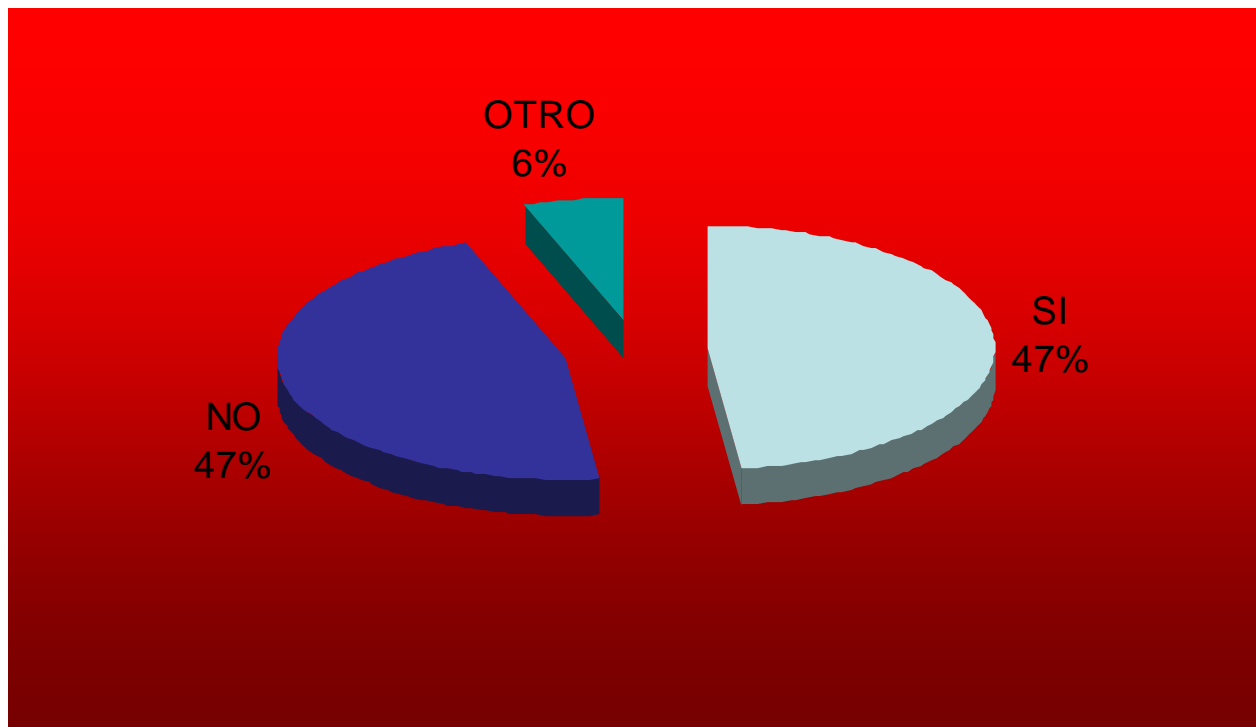
	SI	NO	OTRO
<b>ALUMNOS</b>	31	9	10
<b>TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS</b>	48	2	0

<b>PADRES DE FAMILIA</b>	11	39	0
<b>TRABAJADORES ACADÉMICOS</b>	38	4	8
<b>TOTALES</b>	128	54	18



	SI	NO	OTRO
<b>ALUMNOS</b>	38	12	0
<b>TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS</b>	25	25	0
<b>PADRES DE FAMILIA</b>	7	43	0

<b>TRABAJADORES ACADÉMICOS</b>	26	13	11
<b>TOTALES</b>	96	93	11

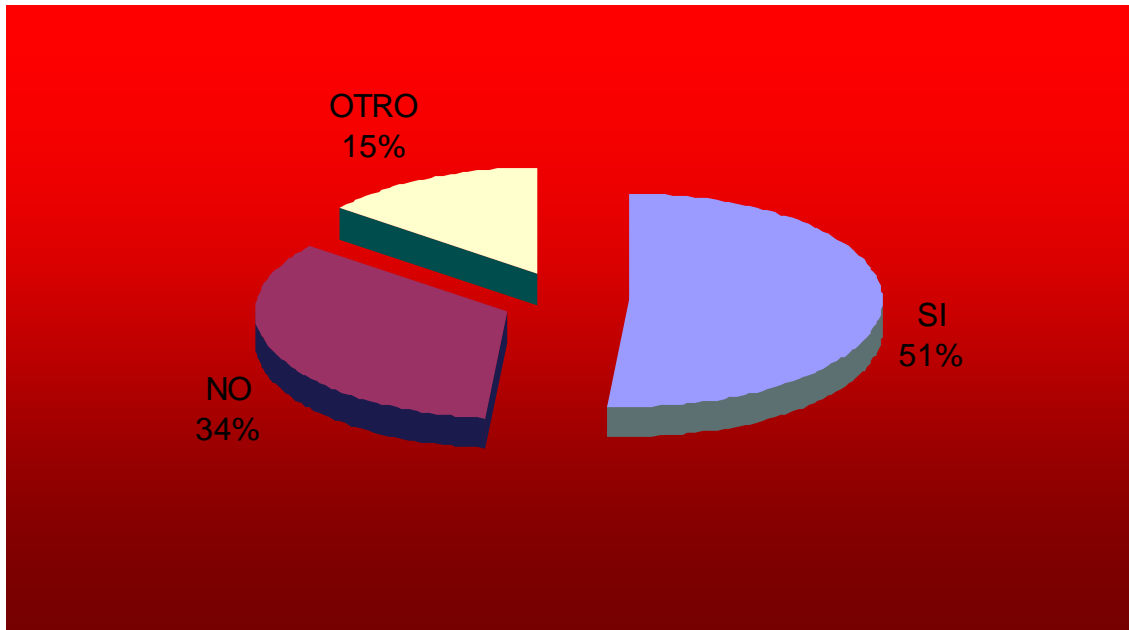


**3.- ¿Conoces tus derechos y obligaciones como universitario?**

	SI	NO	OTRO
<b>ALUMNOS</b>	26	7	17
<b>TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS</b>	38	12	0
<b>PADRES DE FAMILIA</b>	13	37	0
<b>TRABAJADORES</b>	26	12	12



<b>ACADÉMICOS</b>			
<b>TOTALES</b>	103	68	29



**4.- ¿Has recibido pláticas o información sobre las funciones de la Oficina Jurídica y de los derechos y obligaciones de los universitarios?**

	SI	NO	OTRO
<b>ALUMNOS</b>	11	39	0
<b>TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS</b>	12	33	5
<b>PADRES DE FAMILIA</b>	5	45	0

<b>TRABAJADORES ACADÉMICOS</b>	4	43	3
<b>TOTALES</b>	32	160	8



A partir del diagnóstico que se realizó anteriormente y comprobando lo que inicialmente se contempló en la hipótesis, efectivamente, se desprende que la población preparatoriana del plantel no sabe que existe una oficina jurídica dentro de las instalaciones de la escuela y mucho menos conocen sus funciones o lo que es peor, los que saben que existe, tienen una idea errónea de sus funciones, por lo que se considera que hay una falta de comunicación de dicha oficina hacia la población, es decir, la comunidad preparatoriana.

Las funciones y actividades de la oficina jurídica son desconocidas, aún cuando son importantes para la formación integral de cualquier universitario.

La comunidad que integra la preparatoria desconoce los derechos y obligaciones que tiene como universitarios y esto motiva que sus obligaciones sean violentadas y sus derechos ignorados.

### **3.4 ANÁLISIS FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)**

El FODA es un análisis que puede aplicarse en una organización, tomando en cuenta su situación interna y externa para obtener información de naturaleza cuantitativa y cualitativa y permite identificar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas esquematizándolas. Posteriormente se pueden realizar propuestas de ventajas estratégicas que sirven para el mejoramiento de las áreas que la integran.

A continuación se presentan y desarrollan los campos que integran el análisis FODA de la Oficina Jurídica:

<b>F O R T A L E Z A S</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comunicación interna directa de persona a persona.</li><li>❖ Trabajo en equipo</li><li>❖ Experiencia</li><li>❖ Apoyo directivo</li><li>❖ Equipo tecnológico eficiente</li><li>❖ Área física espaciosa</li><li>❖ Oficina descentralizada del edificio de gobierno</li><li>❖ Estrategias para combatir disturbios dentro del plantel</li><li>❖ Apoyo de autoridades de las delegaciones de Coyoacán y Tlalpan</li></ul> <p>Protección Civil fuera del plantel.</p>

Son estas fortalezas con las que cuenta la Oficina Jurídica del plantel y que debidamente empleadas darán un paso contundente para atacar cualquiera que

sean sus debilidades o amenazas, ya sea que éstas se encuentren dentro o fuera de dicho departamento.

<b>O P O R T U N I D A D E S</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Hacer públicas las funciones de la oficina</li><li>❖ Fomentar la cultura de la denuncia en la población preparatoria</li><li>❖ Mayor control de individuos que ingresan al plantel</li><li>❖ Eficientar resultados en los procedimientos administrativos</li></ul>

La Oficina Jurídica de la preparatoria 5, cuenta con fortalezas y oportunidades que pueden ser explotadas para combatir las debilidades y amenazas, ya que se cuenta con la capacidad de cubrirlas adecuadamente, con el objetivo de proporcionar un ambiente académico y laboral que concuerde con una institución dedicada a la educación.

<b>D E B I L I D A D E S</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Falta de planeación interna entre departamento</li><li>❖ Comunicación externa informal</li><li>❖ Recursos financieros limitados</li><li>❖ Falta de capacitación del personal administrativo</li><li>❖ Desconocimiento de las funciones de la Oficina Jurídica</li><li>❖ Desconocimiento de la existencia de la oficina jurídica</li><li>❖ Deficiencia en la promoción o publicación de los derechos y obligaciones de alumnos y profesores</li><li>❖ Falta de compromiso de la comunidad para conocer las funciones de la Oficina Jurídica</li><li>❖ Falta de compromiso de los declarantes para el levantamiento de actas de hechos y para su debido seguimiento en los procedimientos jurídicos</li></ul>

## **A M E N A Z A S**

- ❖ Coyuntura entre instrucciones de la Oficina del Abogado General y el Titular del plantel.
- ❖ Falta de interés de la población con respecto a sus derechos y obligaciones como universitarios.
- ❖ Falta de interés de la población por conocer las instalaciones del plantel.
- ❖ No retroalimentación de la población preparatoriana (estudiantes, profesores y trabajadores administrativos).
- ❖ Falta de interés de la población por conocer las funciones de sus directivos, específicamente de la Oficina Jurídica
- ❖ Falta de interés de la población para denunciar
- ❖ Grupos porriles dentro y fuera del plantel
- ❖ Violencia dentro y fuera del plantel
- ❖ Robo de bienes a la institución
- ❖ Actitudes que permiten el robo dentro de las instalaciones
- ❖ Falta de compromiso de autoridades federales para continuar debidamente con las averiguaciones previas, respecto a los robos

Lo anterior explica que el área jurídica del plantel, así como tiene ventajas, también cuenta con mucho más desventajas que pueden y deben ser atacadas estratégicamente para mejorar su desempeño laboral, su imagen y es urgente una correcta difusión de sus funciones, ya que la población preparatoriana del plantel, tiene un concepto erróneo de sus actividades de la oficina.

### **3.5 EXPOSICIÓN DE PROPUESTAS**

Con base en el análisis FODA que anteriormente se expuso y aplicándolo en la organización de la Oficina Jurídica del plantel, aunado a lo que se ha expuesto en los capítulos anteriores, se cuenta con herramientas que permiten exponer una serie de propuestas que ofrecen mejoras en el área y en los departamentos con

los que labora cotidianamente, que modificarán las debilidades y amenazas en fortalezas y oportunidades.

Con base en el resultado que arrojaron los doscientos cuestionarios aplicados, se presentan las siguientes propuestas que están enfocadas a la visualización de un mayor compromiso de la oficina jurídica del plantel con la comunidad preparatoriana así como con ella misma, con el objetivo principal de apoyar el desarrollo integral de los alumnos y cubrir las propias necesidades de comunicación de las que carece la oficina hacia la comunidad.

Las propuestas se realizaron tomando en cuenta cuatro sectores que integran la comunidad preparatoriana y se relacionan entre si, éstas son: académico, administrativo, estudiantil y padres de familia, ya que entre ellos debe existir una retroalimentación continúa.

Asimismo, con las propuestas se considera que se abrirán mejores canales de comunicación entre los miembros que conforman la oficina jurídica como con la comunidad, ofreciéndoles conocimiento, confianza y participación, inculcando la cultura de la denuncia para que ésta a su vez no sólo sea manejada dentro del campus universitario, sino que trascienda fuera de éste entre la población. Lo anterior, como medida de seguridad y defensa y de alguna forma aportar, sembrando la semillita al nacimiento de una comunidad sin miedo e íntegramente fortalecidos para enfrentarse a las denuncias.

***Propuestas de Difusión de la existencia de la Oficina Jurídica:***

- ✓ ***Pláticas informativas.***
- ✓ ***Material Videográfico***
- ✓ ***Manuales, trípticos y/o cuadernillos***
- ✓ ***Cárteles***

Con respecto a los alumnos y padres de familia de nuevo ingreso, se les debe proporcionar una **plática informativa** en cuanto a los derechos y obligaciones que tienen como universitarios, con la finalidad de introducirlos a los lineamientos que marca la Legislación Universitaria y hacerles de su conocimiento qué derechos y obligaciones son los más importantes que deben cumplir y no violentar, para que tengan posibilidades de atender sus necesidades adecuadamente en el curso de su permanencia dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para apoyar lo ya mencionado se necesita apoyo de presentaciones con **material videográfico** que explique visualmente las funciones de la oficina, de sus derechos y obligaciones, proyectando una presentación corta mediante la cual la comunicación pueda convencerlos de actuar e involucrarse en el nuevo y desconocido, hasta se momento, ciclo escolar.

Se considera que el impacto visual es una forma en la que puedes lograr captar la atención y los intereses del interlocutor o de la audiencia, toda vez que se utiliza la combinación de colores, imágenes, logotipos, tipografías, etc, pues es parte fundamental de abrir las puertas de la atención del público, por lo que es necesario mantener contacto visual con la audiencia que nos está escuchando, apoyándonos con la utilización de la tecnología y logrando un impacto visual y auditivo de nuestro objeto.

Aunado a la plática informativa, se podrían proporcionar, **manuales, trípticos o cuadernillos**, que integren los artículos más importantes de la legislación universitaria, puntualizando los derechos y obligaciones que tienen como estudiantes universitarios; para un mejor conocimiento de ellos, así como también, proporcionarles el conocimiento con respecto a los órganos universitarios con los que se vincula la Oficina Jurídica del plantel y con los que pueden contar en un momento dado.

Otro medio de comunicación que apoya la estrategia anterior y que se convertiría en una herramienta de gran utilidad para informar e invitar a la comunidad, son los

**carteles** los cuales captarían la atención de la comunidad del plantel, ya que estarían publicados en todas las mamparas de la escuela.

***Propuestas de promoción de cultura de la denuncia y de la protección.***

- ✓ ***Reuniones***
- ✓ ***Conferencias***
- ✓ ***Mesas redondas***
- ✓ ***Reglamentos de diversas áreas comunes.***

Se trabajaría en inculcar la **cultura de la denuncia** entre la comunidad, considerándose la realización de reuniones y/o conferencias con autoridades de las delegaciones que colindan con la preparatoria para reforzar la cultura de la protección civil y de la denuncia, esto con el objetivo de que toda la comunidad preparatoriana del plantel participe, sin miedo ni dudas, contra la delincuencia dentro y fuera del campus, así como contra todo lo que violente la normatividad universitaria y de lo cual puedan apoyar a la erradicación con su testimonio, ya que parte de las actividades de la oficina jurídica, es atender estas situaciones y desahogarlas apegándose a la Legislación Universitaria, obviamente el trabajo en conjunto será más efectivo y con mejores resultados, ya que el temor a la denuncia es lo que ha permitido que se sigan cometiendo violaciones a la normatividad y no se frenen, en cambio cuando existe el apoyo de los denunciantes, se pueden realizar los procedimientos adecuadamente y sancionar apegados a los lineamientos, sin temor de futuras agresiones en contra del denunciante.

Siguiendo esta misma dinámica se propone **organizar reuniones y mesas redondas** con autoridades del plantel y representantes de alumnos de ambos turnos, para aclarar dudas, preguntas y considerar las aportaciones de los jóvenes en cuestión de seguridad, sin excluir temas que para ellos sean importantes, obteniendo como resultado una mejor retroalimentación y al mismo tiempo se



podrían prevenir futuros eventos que violenten la Legislación Universitaria y afecten a la comunidad.

Aprovechar el nuevo ingreso al ciclo escolar para formar a los nuevos estudiantes y padres de familias y, por ende, enriquecer y actualizar a los alumnos ya inscritos en quinto y en sexto año, con respecto a **los reglamentos de las diferentes áreas de uso de la comunidad**, siendo éstas por ejemplo: la biblioteca, instalaciones deportivas, centro de cómputo, laboratorios, etc, con el objetivo de que conozcan su preparatoria y tengan el interés de ocupar las instalaciones adecuadamente, considerando ocupar las horas libres en dichos recintos, alejándose de cualquier tipo de vicio.

***Propuestas de integración del trabajo del área con respecto a la comunidad preparatoriana.***

- ✓ ***Reglamento interno***
- ✓ ***Respetar y apegarse al artículo 95 del Estatuto General de la UNAM.***
- ✓ ***Coordinar y realizar rondines de vigilancia y observación***
- ✓ ***Capacitación al personal del plantel***
- ✓ ***Programas de actividades lúdicas, académicas y/o deportivas***
- ✓ ***Compromiso de comparecientes***

En el tema de la seguridad dentro del plantel y siguiendo la línea en la que viene desarrollando este capítulo, sería importante la propuesta de realizar y publicar un reglamento interno general, que contemple las sanciones de acuerdo a los actos

de indisciplina de los alumnos; sin embargo, dicho reglamento no debería ser concretado unilateralmente; sino que se solicitaría la participación de una comisión de profesores, alumnos, funcionarios, comisión de higiene y seguridad y padres de familia comprometidos con el bienestar de la comunidad e integrantes del plantel, con la finalidad de integrar, enriquecer y unificar debidamente y acordados, los diferentes criterios que se manejan dentro de los distintos sectores de la comunidad, siempre fundamentado y motivado por los lineamientos que marca el artículo 95, referente a las causas especialmente graves de responsabilidad y que es aplicable a todos los miembros de la Universidad, que se ubica en el Estatuto General de la UNAM, de la Legislación Universitaria.

Se aclara que para realizar un reglamento interno, además de encontrarse debidamente fundamentado, como ya se ha mencionado, debe ser valorado por el Consejo Interno del plantel, el cual ya existe y está integrado por profesores, alumnos y trabajadores de la preparatoria y, autorizado por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, pues es un trabajo minucioso y de cuidado extremo, el cual no debe violar ninguna disposición que en la normatividad universitaria que nos rige se exponga.

El plantel tiene la necesidad de que autoridades junto con los trabajadores administrativos correspondientes, realicen rondines de vigilancia y observación por las instalaciones del plantel para identificar las zonas de peligro y estar en condiciones de trabajar en su mejora, ya sea con asistencia de prefectura, alumbrando, limpieza, protección de instalaciones, etc.

Desprendiéndose de lo anterior, se ofrece otra de las propuestas, la cual es capacitar a todo el personal que tienen contacto directo con los alumnos del plantel, siendo éstos por ejemplo; prefectos, oficinistas escolares, vigilantes, auxiliares de intendencia, funcionarios, etc., haciéndoles de su conocimiento los derechos y obligaciones de los jóvenes y a su vez, sensibilizar dicho trato y fortalecer el respeto entre universitarios, ya que en muchas ocasiones, los

procedimientos disciplinarios que se llevan acabo en la oficina jurídica son resultado de agresiones físicas o verbales entre ellos.

No hay que dejar de lado la capacitación a los profesores del plantel con respecto a la normatividad universitaria, en específico en los derechos y obligaciones de los alumnos y de ellos mismos, esto en virtud de que sean los profesores el medio asertivo y veraz que permita que los alumnos conozcan sus estatutos, para desarrollarlos debidamente y que los consideren parte de su formación académica y social.

En este plano los integrantes del subsistema jurídicos de la UNAM, que son los que se desarrollan laboralmente en las oficinas jurídicas de las dependencias universitarias, también deben ser capacitados periódicamente, con cursos, diplomados y actualizaciones en cuestiones laborales, disciplinarias, averiguaciones previas, instrumentación de actas, etc, ya que existe una problemática en la elaboración de actas administrativas, las cuales son el comienzo de todo procedimiento, sea laboral, penal, disciplinario, etc.

Se considera que si el acta administrativa no se encuentra debidamente estructurada, el procedimiento se verá afectado con mínimas posibilidades de tener un resultado benéfico para la institución, lo que puede traducirse en pérdidas económicas para la UNAM, de ahí la importancia de la actualización en dichos procedimientos.

La propuesta que se ofrece con respecto a los asuntos penales que lleva la oficina jurídica del plantel, es que desde la realización del acta administrativa, los declarantes deben comprometerse, ya que deben asistir a los Ministerios Públicos, ratificar actas, asistir a audiencias; sin embargo, lo que se ha visto, es que los trabajadores administrativos y profesores, sólo realizan el trámite del acta administrativa para deslindar su responsabilidad con respecto a los bienes que se descargan a su favor, para después ignorar las indicaciones que se les solicitan por medio de la representación legal de la UNAM, dando paso a que las

averiguaciones previas sean archivadas como asuntos talmente concluidos o de reserva, sin recuperar los bienes.

Se debe implementar y promover en conjunto con el Coordinador del área deportiva y la Secretaria Académica, **programas de actividades lúdicas, académicas y/o deportivas**, que permitan que los alumnos del plantel, que por alguna razón no se encuentren tomando clase o como comúnmente le llaman “tienen hora libre” o “matan la hora”, tengan alternativas divertidas e interesantes en las que puedan participar y se ocupen, alejándolos de horas de ociosidad dentro del plantel.

El tiempo mal empleado desemboca situaciones de indisciplina en los alumnos, provocándoles sanciones que les perjudican académicamente.

### ***Horas muertas y ociosidad***

Claro ejemplo de esta situación es el caso de un alumno, al cual le pondremos “Martínez”, él es un joven de dieciséis años de edad y que por su dicho hasta hace tres meses (agosto 2009) utilizaba diferentes drogas (tinher, activo, marihuana, etc.) y cursa, por segunda ocasión, el primer año del bachillerato en el turno vespertino del plantel, por lo que sólo asiste a algunas materias y otras ya las tiene acreditadas del año pasado. Esto da como resultado que cuenta con varias horas libres al día, las que emplea para asistir a una “pulquería”, ubicada aproximadamente a diez minutos de la preparatoria, el cual es un lugar insalubre, y venden bebidas embriagantes a los jóvenes menores de edad.

Este es un punto de reunión de varios y diferentes grupos integrados por estudiantes de la preparatoria.

El alumno al que llamamos “Martínez” visita dicho lugar varias veces a la semana, en una de ellas, ingirió un par de cervezas, para posteriormente regresar al plantel con el objetivo de entrar a otra de sus clases.

Antes de ingresar a la preparatoria, fue abordado por un joven estudiante de la misma escuela, quien le solicitó le diera dinero, como no le dio nada, a la fuerza le metió la mano a la bolsa de su pantalón y le proporcionó un cabezazo en la nariz y comenzaron a golpearse, cuando llegaron cinco amigos del chico que le pidió dinero y todos comenzaron a golpearlo a “Martínez, quitándole la camisa, después de unos minutos pudo salir de entre los golpes, y entrar a la preparatoria, donde se le dio apoyo médico y jurídico.

### ***Usos y costumbres, alcoholismo y ociosidad***

En este caso cuatro trabajadores administrativos con categoría de jardineros, se reunieron en una de las canchas de fútbol americano de la escuela para desayunar, ya que tienen derecho, por usos y costumbres, a treinta minutos, los cuales ellos alargan hasta una hora, para tomar sus alimentos dentro de la jornada laboral, cuando uno de ellos les invitó unos tacos de carnitas que traía, uno de ellos sacó una botella de anís, quien la compartió con todos los que ahí estaba presentes, comenzando a comer y a ingerir bebidas embriagantes.

Después de un rato se acabó la botella de anís y uno de ellos salió del plantel a comprar otra, así pasó en repetidas ocasiones, hasta que el trabajador que invitó los tacos de carnitas, se puso muy agresivo con sus demás compañeros y se salió del campo para irse a cambiar y retirarse de la preparatoria.

Antes de llegar al vestidor, fue interceptado por funcionarios de la escuela, a quienes ofendió y agredió, comenzando a correr sin rumbo por las instalaciones, sólo corría para que no lo agarraran y al final salió del plantel.

Los funcionarios se enteraron de la situación, porque una pareja de alumnos avisó en la dirección, que un trabajador trató de ahorcar a uno de ellos, utilizando un cuerda, esto alertó a las autoridades y decidieron asistir al lugar, encontrando dicha situación.

Al día siguiente se habló con el jardinero y al preguntarle lo que sucedió, él manifestó que no trató de ahorcar al alumno, que sólo le aventó la cuerda y como le quedó en el cuello, el joven lo mal interpretó.

Después de semejante lío y de llevarse a cabo una audiencia de investigación administrativa para dicho trabajador, el director del plantel, respaldado por una de las instancias jurídicas universitarias, decidieron rescindirle el contrato. Sin embargo, el trabajador pidió anuencia y solicitó que lo cambiaran de dependencia y no lo rescindieran, en un acto de ayuda a esta persona que es enfermo alcohólico y drogadicto, se determinó que realizara su cambio de dependencia inmediatamente.

Esta situación es otro claro ejemplo de lo que provoca negativamente los tiempos muertos en algunos integrantes de la comunidad preparatoria, es por tal motivo, que se proponen actividades deportivas, académicas y/o lúdicas para toda la comunidad y en el caso específicamente de los trabajadores administrativos, se proponen cursos académicos y de superación personal como por ejemplo: computación, idiomas, capacitación para terminación de estudios, etc. que ayudan a que los trabajadores ocupen su tiempo libre en apoyos a su crecimiento laboral y personal.

De lo anterior, se desprende lo expresado en el capítulo dos haciendo referencia a la comunicación organizacional, donde todos trabajan para conseguir un mismo fin y el cual es del conocimiento de cada uno de los integrantes, para el buen desarrollo de la institución; aunque para eso se deben ofrecer las herramientas necesarias para un adecuado crecimiento laboral.

### ***Propuestas de interacción de la comunidad preparatoriana.***

- ✓ ***Recabar opiniones***
- ✓ ***Recabar sugerencias***
- ✓ ***Integrar un grupo de ayuda para apoyo y orientación***

Del proyecto de realizar un reglamento interno se desprenden otros más, como: el establecer un mecanismo para **recabar y sistematizar las opiniones y sugerencias de la comunidad** con respecto a dicho reglamento, siendo éste deliberado y acordado por la comisión antes propuesta, publicando las conclusiones oportunamente y de manera veraz.

Integrar un **grupo de ayuda psicológica integral para apoyo y orientación para la comunidad en general**, ya que hay individuos que sufren por adicciones o por circunstancias o cambios que están sucediendo en sus vidas, sin saber como controlarlos o resolverlos, así pues, este equipo profesional se puede integrar con profesores de la preparatoria comprometidos con la UNAM, de diferentes áreas como: psicología, sociología, médicos, trabajador social, orientación vocacional, maestros que imparten asignaturas extracurriculares como dibujo, modelado, pintura, etc., todos ellos pueden realizar en conjunto un programa atractivo que permita que las personas que tienen conflictos busquen alternativas de mejora de su calidad de vida familiar y académica, traduciéndose en menos conflictos que afectan a la propia comunidad y que expresamente se desahogan en la oficina jurídica, teniendo como resultados procedimientos administrativos y disciplinarios que desembocan en expulsiones, sanciones, rescisiones, deserción en el trabajo y/o en la escuela.

El objetivo principal del grupo de ayuda, es que oportunamente se ofrezca el apoyo a las personas que los necesitan, ya que una orientación a tiempo frena un sin fin de decisiones que pueden provocar problemas presentes y futuros.

En conclusión, una serie de mecanismos y/o estrategias aplicadas adecuadamente, darán buenos resultados en el área que se estudia, así como en toda la institución, ya que la oficina Jurídica se relaciona con todos y cada uno de los departamentos que conforman el organigrama de la Escuela Nacional Preparatoria.

Considerándose que el buen desarrollo laboral de dicha área, repercutirá satisfactoriamente a las demás áreas, provocando un cambio benéfico para la institución, rompiendo con la falta de comunicación con la que se ha laborado durante tanto tiempo.

Se debe tomar en cuenta, que para comenzar un cambio en cualquier institución, utilizando estrategias adecuadas al núcleo laboral, se necesita forzosamente un verdadero compromiso institucional y personal. Así pues lo que se pretende es que las propuestas se adecuen a las necesidades que tiene la oficina Jurídica, con el objetivo principal de que la comunidad de la preparatoria, se encuentre protegida de cualquier situación jurídica que se presente dentro o fuera de la UNAM y por que no decir, que la oficina Jurídica sea quien fomente y contribuya para que se de un cambio en la actitud de los alumnos, dejando a un lado el miedo, la zozobra o las inquietudes con respecto a las Representaciones Legales que tiene nuestro país, así como terminar con la incredulidad hacia nuestras leyes.

Se tiene claro que no será fácil romper con vicios que se encuentran enraizados por años, sin embargo, considero que es urgente comprometerse con el cambio para mejorar el área laboral y aprender a mejorar como individuos. Siendo ésta la base de un trabajo en conjunto con la comunidad estudiantil, académica y administrativa, permitiendo una mayor apertura y mayores conocimientos, que permitan ser utilizados para la protección jurídica de cada uno de los integrantes de la preparatoria y a su vez, ser éstos quienes fomenten, entre sus familiares y amigos, la necesidad de conocer y saber sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos.



## CONCLUSIONES

La Oficina Jurídica es un área estratégica, con respecto al organigrama general del plantel, ya que es donde recae la responsabilidad legal de lo que suceda en la preparatoria, así como es quien representa legalmente a la UNAM, esto significa que un error en sus actividades, repercute y afecta tanto a la preparatoria como a la misma institución.

Asimismo, pienso, que no se deben dejar a un lado, los cursos y diplomados con respecto a la Legislación Universitaria, ya que es esta normatividad es la que rige la vida de los universitarios dentro de los campus de la UNAM, esto considerando a los funcionarios, trabajadores y alumnos de la universidad, pues es claro que si existe una clara falta de comunicación que sea oportuna y bien dirigida hacia nuestra comunidad, en este caso, preparatoriana, para conocer y entender sus obligaciones, derechos y oportunidades que la institución les presenta.

Sé que existe desconocimiento entre la población universitaria de la preparatoria 5, con respecto a la legislación universitaria, donde aparecen absolutamente todos los lineamientos que permiten una buena y coherente estancia dentro de la UNAM.

Con una buena preparación en el conocimiento de nuestra normatividad se originaría, de alguna manera, una toma de conciencia sobre debilidades y amenazas en los asuntos que día con día enfrenta la Oficina Jurídica del plantel, considerando que la materia de trabajo de ésta, es humana y requiere conocimiento, tacto y paciencia, asimismo se podría evitar, que las ratificaciones de actas de hechos de índole penal, disciplinario o laboral lleguen a un final favorable, pues se ataca el miedo y desconfianza que tienen los declarante.

No existe un canal de comunicación entre oficinas jurídicas del subsistema universitario y esto es necesario, toda vez que para dar seguimiento a asuntos que en la dependencia se presentan con trabajadores o alumnos, pertenecientes a

otras dependencias de la UNAM, que violan la legislación universitaria y/o el Contrato Colectivo.

Asimismo, en cuestión de averiguaciones previas, se desprende que no tienen un final que beneficie a la institución, pues la oficina Jurídica depende de que sea el Ministerio Público el que desahogue las diligencias correspondientes para la resolución de los asuntos penales; esto hace que la actividad de la Oficina Jurídica del plantel se encuentre coartada y tenga la posición de espectador, ya que no depende de ella el desarrollo de la investigación, ni mucho menos la reposición de los bienes.

Lo que es un hecho y un asunto que afecta a la Preparatoria 5 es la gran cantidad de robos que se presentan en el plantel, de los cuales unos no son reportados, otros son reportados meses después y otros aún aunque sean reportados inmediatamente y hecho el trámite ante las autoridades correspondientes, no hay recuperación de lo sustraído.

Durante el tiempo que he trabajado en la Oficina Jurídica, aproximadamente diez años y medio, no ha sucedido, ni en una sola ocasión, que algún bien, sea recuperado y mucho menos, se ha hecho del conocimiento el responsable, pues las actas de hechos por robo sólo se levantan para respaldar la pérdida ante auditoria, siendo que los declarantes no están dispuestos a presentarse a declarar, ratificar según sea el caso en un seguimiento legal.

La Oficina Jurídica cuenta con amenazas y debilidades que pueden ser eliminadas o modificadas utilizando correctamente sus fortalezas y oportunidades, considerando que se cuenta con un equipo humano con experiencia y apoyo total de los directivos del plantel.

Hay asuntos que lleva la oficina jurídica de los cuales acertadamente se han obtenido resultados benéficos para la institución, aún cuando han sido asuntos

difíciles de litigar ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, H. Tribunal Universitario, Conciliación en Relaciones Laborales de la UNAM, etc.

Uno de los objetivos principales de la oficina es mantener el orden dentro del plantel, aplicando adecuadamente la normatividad universitaria, para que los sectores que integran la comunidad, se encuentren en un ambiente tranquilo, estable y agradable.

Este trabajo lo doy a conocer, para que los alumnos, profesores, padres de familia y trabajadores tanto de la comunidad preparatoria como de nivel licenciatura se preocupen por conocer lo que es la legalidad dentro de la UNAM, de cómo se maneja y cuáles son sus lineamientos.

Es necesario saber y conocer que dentro de cada dependencia existe una oficina jurídica que trabaja en beneficio de esta institución y de los que en ella nos encontramos.

Espero, despertar alguna inquietud en nuestra población estudiantil y trabajadora, para que sean más curiosos y responsables y puedan descubrir una serie de beneficios y responsabilidades que ofrece esta Máxima Casa de Estudios a cada uno de nosotros que nos hacemos llamar “universitarios” y a su vez, que dicha curiosidad se extienda a descubrir lo que implica la legalidad nacional, con sus respectivos códigos y lineamientos, que por falta de cultura los desconocemos.

Sé que esto es un pequeño granito de arena que puede dar paso a que existan cambios favorables en la oficina jurídica del plantel donde me desarrollo laboralmente y a mi comunidad preparatoria, ofreciéndoles conocimiento y una formación integral.

Lo que le dejo a mi Universidad Nacional Autónoma de México, es precisamente este trabajo con una serie de propuestas que estoy segura, que si se llevan a cabo se podrán tener mejores resultados tanto en la oficina jurídica como en los

departamentos que en conjunto trabajan con ésta y se apoyarán los conocimientos de profesores, alumnos, trabajadores y en este caso, padres de familia de los alumnos de esta preparatoria, ya que si bien, son jóvenes universitarios en este nivel de bachillerato es necesario la presencia y apoyo cotidiano de sus tutores.

## BIBLIOGRAFÍA

- OSÉ CASTRO, Pedro Celeste, Lito García ABAD, **Comunica. Lectura de Comunicación Organizacional**. 1era. Edición Español 2005. Editorial España.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos. **La Comunicación en las organizaciones**. 2da. Edición Español 2002. Editorial Trillas. Editado en México.
- DONALD L., Kirkjatric. **Claves para una comunicación eficaz**. 1era. Edición, Año 2001, Ediciones Gestión España.
- LERMA, Héctor Daniel, **Metodología de la Interpretación, Propuesta, Anteproyecto y Proyecto**. 2da. Edición Bogotá 2002. Editado en Colombia. EIOE Ediciones.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Dora, **Metodología del Trabajo de Investigación**. 2da. Edición 2001, México. Editorial Trillas.
- TENA SUCK, Edgar Antonio, Turnbull Plaza, Bernardo, **Manual de Investigación Experimental. Elaboración de Tesis**, UIA, Primera Edición.
- CHÁVEZ MARTÍNEZ, Víctor Manuel. **Diagnóstico Administrativo, Procedimientos, Procesos y Reingeniería**. Editorial Trillas, 202. Edición 3.
- PÉREZ LÓPEZ, César. **Técnicas de muestreo estadístico, teoría, práctica y aplicaciones informáticas**. Impresa en febrero de 2000. Editorial Alfaomega ra/ma.
- GABALDON MEJÍA, Néstor. **Algunos conceptos de muestreo**. Edición 1969. Editorial Caracas Universidad Central de Venezuela.
- AZORIN POCH, Francisco, **Curso de Muestreo y Aplicaciones**. Edición española 1967, reimpresión 1972, Editorial Aguilar.
- **Código Penal Federal**. Publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 1931, al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. Secretaría de Gobernación.
- EVERETT M, Roger y Agarwala, Rogers. **La comunicación en las organizaciones**, 6ª Edición. Editorial Trillas México 1997.

- Romo Medrano Lilia Estela, Sánchez Córdova Humberto, Becerra Juárez Efraín y Oropeza Martínez Roberto, **La Escuela Nacional Preparatoria Raíz y Corazón de la Universidad**, 1992. Edición UNAM.
- **Legislación Universitaria**, Sexta Edición 2001. Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F. Oficina del Abogado General, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

## TESIS

- Ordoñez Castro, Raquel.- **Diagnóstico de la identidad corporativa de Grupo GEFECC y Producciones Manila, S.A. de C.V.** Año 2007.
- Tlapale Hernández, Virginia Alicia. **Comunicación Organizacional**, Año 2004.

## DOCUMENTOS

- Escuela Nacional Preparatoria CXXV Aniversario. **Ceremonia Conmemorativa del CXXV Aniversario de la Fundación de la ENP. 1867-1868, 1992-1993.** Editorial Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Universidad Nacional Autónoma de México**, Memorias 2004. Edición Quijote 100 años UNAM.
- **Expedientes internos de la Oficina Jurídica** del plantel 5 “José Vasconcelos” años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- **Oficios internos de la Oficina Jurídica** del plantel 5 “José Vasconcelos” años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

## CUESTIONARIOS

- Cincuenta cuestionarios a alumnos diferente grado escolar del turno matutino y vespertino del plantel 5.
- Cincuenta cuestionarios a trabajadores académicos del turno matutino y vespertino del plantel 5.
- Cincuenta cuestionarios a trabajadores administrativos del turno matutino y vespertino del plantel 5.
- Cincuenta cuestionarios a padres de familia de alumnos del plantel 5.

## MESOGRAFÍA

- Legislación Universitaria relacionada con la Administración escolar.-  
**<https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/leg.html>**
- Contreras, Hectony, Modelo de gestión de comunicación para el cambio organizacional: caso Banco de Ve/grupo Sa.  
**<http://www.rppnet.com.ar/comorganizacional.htm>**
- León Duarte, Gustavo A. La Comunicación organizacional en México. Enfoques, diseños y problemas en su desarrollo.  
**<http://www.raco.cat/index.php/Analisi/article/viewFile/>**